



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

20a. REUNION – 18a. SESION ORDINARIA– 27 DE AGOSTO DE 2026

Presidencia de las señoras concejales Gisela Melisa Caputo y Lucía Martínez Zara

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GONARD, María Teresa
GRIPPO, Franca
LARI, Gustavo Ariel
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

CONCEJAL AUSENTE

STREITENBERGER, Marcos

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Banca 25.(P.4)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)
 - II - Proyectos Presentados.(P.6)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.8)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro “Abrazos de un nuevo hogar”, Exp. 1.018-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal las actividades en el marco del 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N° 26.150, creando el Programa de Educación Sexual Integral, Exp. 1.019-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la presentación en Bahía Blanca de la obra teatral “El Cazador y el Buen Nazi”, Exp. 1.032-HCD-2026.(P.9)

SEGURIDAD PUBLICA

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el refuerzo de las medidas de seguridad y prevención en el Barrio Kilómetro 5, Exp. 966-HCD-2026.(P.9)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando información a la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat sobre la evolución de cuadros gastrointestinales en Bahía Blanca, Exp. 1.065-HCD-2026.(P.11)

II - Proyecto de comunicación solicitando información al Hospital Municipal sobre consultas por cuadros gastrointestinales en Bahía Blanca, Exp. 1.066-HCD-2026.(P.11)

III - Proyecto de ordenanza solicitando habilitación por vía de excepción de café en calle Belgrano 790, Exp. 793-HCD-2026.(P.12)

IV - Proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta presentada por transportadora de caudales Juncadella

S.A., Exp. 1.037-HCD-2026.(P.12) V - Proyecto de ordenanza desafectando predios del Distrito Urbanización Parque – UP3 Parque Marítimo Almirante Brown, Exp. 1.045-HCD-2026.(P.12) VI - Proyecto de decreto, creación del Programa de Investigación y puesta en valor de la Memoria Institucional del Honorable Concejo Deliberante, en el marco de las actividades preparatorias de la conmemoración del Bicentenario de la ciudad, Exp. 997-HCD-2026.(P.12) VII - Proyecto de decreto, convocatoria abierta “ADN Bahiense” para la construcción colectiva de la identidad de la ciudad, en el marco de las actividades preparatorias del Bicentenario, Exp. 998-HCD-2026.(P.12) VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de Tatiana Giménez y Ramiro Giménez en el Campeonato Sudamericano de Powerlifting, Exp. 1.015-HCD-2026.(P.12) IX - Proyecto de comunicación solicitando la relocación del punto de acopio del Programa Bahía Limpia ubicado en el sector del Barrio Colón, Exp. 1.021-HCD-2026.(P.12) X - Proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento vial, control del estacionamiento y seguridad en el Barrio Villa Italia, Exp. 1.022-HCD-2026.(P.12) XI - Proyecto de comunicación solicitando mejoras en el alumbrado público e intervención sobre el arbolado urbano en calle Rivadavia del Barrio Villa Italia, Exp. 1.023-HCD-2026.(P.12) XII - Proyecto de comunicación solicitando la inspección e intervención sobre un ejemplar de arbolado ubicado en Vicente López 1919, Exp. 1.024-HCD-2026.(P.12) XIII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores del Barrio Villa Italia, Exp. 1.025-HCD-2026.(P.13) XIV - Proyecto de comunicación solicitando la incorporación de obras de cordón cuneta para el Barrio Villa Italia en el Presupuesto 2027 y mejoras en el entorno de la Plaza Crucero ARA	General Belgrano, Exp. 1.026-HCD-2026.(P.13) XV - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento y mejoras en la Plaza Alicia Moreau de Justo, Exp. 1.027-HCD-2026.(P.13) XVI - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento integral de calles e infraestructura pluvial en el Barrio Villa Italia, Exp. 1.028-HCD-2026.(P.13) XVII - Proyecto de comunicación solicitando medidas para mejorar la seguridad peatonal y el ordenamiento del tránsito en calle Zelarrayán entre Primero de Mayo y Primero de Marzo, Exp. 1.029-HCD-2026.(P.13) XVIII - Proyecto de comunicación solicitando a Defensa Civil una inspección integral de las condiciones de seguridad del predio destinado al Centro de Jubilados Nande Roga, Exp. 1.030-HCD-2026.(P.13) XIX - Proyecto de comunicación solicitando gestiones para la implementación en Bahía Blanca del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, Exp. 1.035-HCD-2026.(P.13) XX - Proyecto de comunicación solicitando la modificación del recorrido de la Línea 516 en los Barrios Cooperación II y Cooperativa “15 de Diciembre”, Exp. 1.040-HCD-2026.(P.14) XXI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de pérdida de agua en calle Fatone al 500, entre Thompson e Italia, Exp. 1.060-HCD-2026.(P.14) XXII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación integral de la carpeta asfáltica en la intersección de las calle Donado y Thompson, Exp. 1.061-HCD-2026.(P.14) XXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de barreras forestales en los principales accesos a la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.062-HCD-2026.(P.14) XXIV - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 11.866, comercialización en la vía pública, Exp. 1.034-HCD-2026.(P.15) XXV - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Mario Lavalle al 600, Exp. 1.051-HCD-2026.(P.15)
--	---

XXVI - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Elías Godoy Palma al 2000, Exp. 1.052-HCD-2026.(P.15)	residuos y limpieza del espacio público en el Barrio Santa Margarita, Exp. 1.044-HCD-2026.(P.16)
XXVII - Proyecto de decreto declarando los meses de octubre y noviembre como meses de concientización sobre distintas enfermedades, Exp. 1.054-HCD-2026.(P.15)	XXXVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la presentación de libro “Dios, Patria y Familia”, Exp. 1.046-HCD-2026.(P.16)
XXVIII - Proyecto de decreto creando el Consejo Consultivo Transitorio para el Diagnóstico y la Contingencia del Sistema de Salud de Bahía Blanca, Exp. 1.055-HCD-2026.(P.15)	XXXIX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA información sobre la factibilidad y capacidad de las redes de agua potable y desagües cloacales en el Barrio Santa Margarita, Exp. 1.047-HCD-2026.(P.17)
XXIX - Proyecto de resolución solicitando informe a ABSA por corte de servicio en el Barrio Noroeste, Exp. 1.056-HCD-2026.(P.15)	XL - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. información sobre el suministro de gas natural en el Barrio Santa Margarita, Exp. 1.048-HCD-2026.(P.17)
XXX - Proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de General Daniel Cerri, Ingeniero White y Cabildo, Exp. 445-HCD-2026.(P.16)	XLI - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa EDES S.A. información sobre el suministro eléctrico en el Barrio Santa Margarita, Exp. 1.049-HCD-2026.(P.17)
XXXI - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la Línea 514, Exp. 463-HCD-2026.(P.16)	XLII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal gestiones ante ABSA para la regularización y adecuación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en el Barrio Santa Margarita, Exp. 1.050-HCD-2026.(P.17)
XXXII - Proyecto de decreto modificando el Decreto N° 75/2025, Sesiones Territoriales en el HCD, Exp. 696-HCD-2026.(P.16)	XLIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la devolución del Expediente 741-HCD-2026, correspondiente al proyecto de ordenanza de evaluación integral de la red municipal de bicisendas y/o ciclovías, Exp. 1.057-HCD-2026.(P.17)
XXXIII - Proyecto de comunicación solicitando tareas de reparación y adecuación de la tapa de desagüe pluvial en calle Perú 205, Exp. 1.036-HCD-2026.(P.16)	XLIV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de pérdida de agua y recomposición de calzada en calle Chile, entre Santa María y Esmeralda, Exp. 1.058-HCD-2026.(P.17)
XXXIV - Proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata la colocación de cámaras de seguridad en intersecciones en un sector de la ciudad, Exp. 1.038-HCD-2026.(P.16)	6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.17)
XXXV - Proyecto de comunicación solicitando controles vehiculares y colocación de señales en intersección de Rafael Obligado y El Caldén, Exp. 1.039-HCD-2026.(P.16)	7 - Orden del Día.
XXXVI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes cloacales en calle Almafuerte al 2900, Exp. 1.041-HCD-2026.(P.16)	I - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al equipo de investigadores liderado por la Dra. Cecilia Bouzat y el Dr. Juan Facundo Chrestía, Exp. 959-HCD-2026.(P.28)
XXXVII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre la capacidad operativa del servicio de recolección de	-Apéndice.(P.30)
	-En la localidad de Cabildo, a los veintisiete días del mes de agosto de 2026, a la hora 11:51.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Streitenberger.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se entrega el Diario de Sesiones N° 18, del día 13 de agosto de 2026.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 17, del día 30 de julio de 2026.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 922-HCD-2026, por el cual la Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Santa Margarita, solicita hacer uso de la Banca 25 para efectuar una exposición vinculada con la problemática que genera la aplicación de la Ordenanza N° 20.600, por la que se autoriza la superación de límite en altura para un edificio del sector, vamos a dar espacio a la Banca 25 invitando a los vecinos Roberto Elissamburo y Gabriela Hernández.

Pueden hacer uso de la palabra, recuerden que tienen diez minutos.

SRA. HERNANDEZ.- Señora presidenta del Honorable Concejo Deliberante, señores y señoras concejales, vecinos y vecinas presentes, buenos días. Mi nombre es Gabriela Hernández y Roberto Elissamburo y hoy ocupamos esta Banca 25 en representación no solo de la Sociedad de Fomento del Barrio Santa Margarita, sino también como voz de los Barrios de Villa del Parque, San Cayetano, Las Magnolias, Parque Norte, Cenci, Villa Belgrano, Paihuén y cientos de vecinos que se han ido sumando a nuestra preocupación.

Estamos acá porque compartimos un sentimiento que mezcla la profunda preocupación con una inmensa urgencia. Venimos a este recinto a pedirles que nos escuchen, que se pongan en nuestro lugar, y fundamentalmente que nos ayuden a evitar un colapso irreversible en nuestro sector.

Venimos a solicitar formalmente la derogación de la Ordenanza N° 20.600, que fue sancionada en marzo del año 2022.

Para quienes no la recuerdan o no tienen el detalle, dicha ordenanza otorgó una excepción urbanística desproporcionada. Una excepción para construir un mega-complejo de 7 torres compuestas por planta baja y siete pisos cada una, es decir, una edificación de 8 plantas en total; prácticamente el triple de lo permitido.

Este proyecto incluye 120 departamentos, 38 locales comerciales y nada menos que 4.000 metros cuadrados de cocheras subterráneas que alojarán entre 90 y 100 vehículos, generando indefectiblemente un déficit de estacionamiento. Todo esto, emplazado en una zona que está catalogada históricamente como Residencial R2, donde nuestro actual Código de Planeamiento Urbano establece un límite máximo, lógico y prudente de tres plantas.

Queremos ser extremadamente claros en este punto: nosotros no nos oponemos al progreso ni al desarrollo de Bahía Blanca. Queremos una ciudad que crezca, que genere empleo y que avance, pero el progreso verdadero no puede, bajo ningún punto de vista, construirse a costa de la calidad de vida de los vecinos que ya habitamos esos espacios. El desarrollo debe ser armónico; si no lo es, se convierte simplemente en un negocio para pocos y en un padecimiento para muchos.

Hoy nuestro barrio ya sufre las consecuencias de una infraestructura que ha quedado chica. Padecemos la falta crónica de presión de agua y el colapso recurrente de nuestro sistema de cloacas, y queremos recalcar que esto no es una suposición nuestra ni un capricho vecinal.

Si repasamos el expediente administrativo que dio origen a esta excepción, nos encontramos con una alarmante lista de omisiones y falencias: no se escuchó al Colegio de Agrimensores, que por escrito manifestó su profunda preocupación por la falta de factibilidad de los servicios públicos y la afectación directa a los frentistas de calle República Siria, postura que hoy, siguen ratificando.

No hubo ningún pedido de informe de Tránsito para evaluar el impacto en nuestras calles. No se realizó ninguna solicitud de factibilidad a través del Sistema de Información Catastral y Urbanístico. No se hizo mención ni pedido de informes sobre el Impacto Ambiental. Tampoco se solicitó el estudio de suelos que debería corresponder a semejante obra. Y, a diferencia de cómo se ha procedido en otras obras de gran magnitud, se omitió por completo la realización de una consulta popular a los vecinos afectados.

Les pedimos que hagan este ejercicio de imaginación: si los servicios públicos ya no daban abasto en el año 2022, imaginen el impacto hoy, en pleno 2026, sumando cientos de nuevos residentes, decenas de comercios y una incalculable cantidad de vehículos, todo de golpe

y en la misma manzana. Es una condena al colapso sanitario y de servicios para todos nosotros.

Como agravante, gracias a información obtenida a través de ABSA, sabemos que luego de la inundación quedaron inutilizados tres de los cinco caños de agua que cruzan el canal Maldonado y, a día de hoy, no hay ningún plazo estipulado de cuándo volverán a estar activos.

A este desastre de servicios, debemos sumarle la enorme pérdida de suelo absorbente. Estamos hablando de 4.000 metros cuadrados de excavación para cocheras subterráneas. Es decir, 4.000 metros cuadrados de tierra que hoy funcionan como una esponja natural en nuestro barrio, y que pasará a ser una gigantesca caja de hormigón. ¿A dónde creen que va a ir a parar toda esa agua cuando vuelvan las lluvias torrenciales? Irá a nuestras calles, irá a nuestras veredas y, eventualmente, terminará dentro de nuestras casas.

Bahía Blanca ya no es la misma. Todos los que estamos en este recinto sabemos muy bien qué sucede cuando el agua no tiene a dónde ir. La última gran inundación y sus devastadoras consecuencias nos dejaron cicatrices profundas, pérdidas incalculables y una lección que no podemos darnos el lujo de ignorar: nuestra infraestructura urbana es extremadamente vulnerable. Vimos calles convertidas en ríos y desagües pluviales completamente colapsados.

La naturaleza una vez más nos demostró que no podemos seguir desafiándola impermeabilizando cada centímetro de nuestro suelo. Aprobar excepciones de esta magnitud, ignorando las consecuencias de las inundaciones que acabamos de sufrir, es no haber aprendido absolutamente nada de nuestra propia tragedia.

A este peligro latente debemos sumarle el caos vehicular sin precedentes. Nuestras calles, diseñadas exclusivamente para un tránsito vecinal y tranquilo, pasarán a soportar de la noche a la mañana el impacto de cientos de vehículos circulando, maniobrando y buscando estacionamiento. Si a este embotellamiento diario le agregamos el movimiento constante de clientes y proveedores que generarán 38 locales comerciales, el desenlace es uno solo: la destrucción definitiva de nuestra identidad como barrio de casas bajas.

Sabemos cuáles son los argumentos legales que suelen esgrimirse en estos casos. Sabemos que algunos de ustedes pueden pensar: “La ordenanza ya se votó en su momento, la empresa desarrolladora tiene derechos adquiridos”. Pero señores concejales, esto no es así. Repasemos el texto de la normativa: el Artículo 2° de la mismísima Ordenanza N° 20.600, establece muy claramente que la excepción está condicionada a un paso previo y

fundamental: la unificación de las 14 parcelas involucradas, antes de poder presentar el proyecto definitivo, unificación que en 4 años, no se ha materializado.

Lo que tenemos hoy, frente a nosotros, es una ordenanza incumplida, una excepción extemporánea, que en el contexto actual representa una amenaza inminente para todo un sector de nuestra ciudad.

Queremos llamar a la reflexión sobre el trabajo que ustedes están realizando en este momento. Se debate el nuevo Código de Planeamiento Urbano para Bahía Blanca, proyectando la ciudad de los próximos años. En este nuevo Código se propone incorporar el Factor de Impermeabilización del Suelo como un elemento determinante. Se propone incorporar, además, las instancias de consulta popular a los vecinos, y un detalle no menor: este nuevo Código, sigue considerando nuestra zona Residencial R2 como hasta ahora.

Resulta totalmente contradictorio pensar en una ciudad ordenada, policéntrica y sustentable, exigiendo el FIS y promoviendo la participación ciudadana, y al mismo tiempo permitir que siga vigente una excepción que vulnera todos y cada uno de estos principios.

No se puede predicar la sustentabilidad y el orden, mientras se permite construir en un barrio de casas bajas con los servicios colapsados un proyecto como el que nos convoca.

Las excepciones no pueden ser la regla, y mucho menos cuando ponen en riesgo la tranquilidad, el patrimonio y la seguridad de los vecinos.

Por todo lo expuesto, les pedimos empatía. Les pedimos prudencia, pero por sobre todas las cosas, les pedimos voluntad política. Ustedes tienen el mandato del pueblo de Bahía Blanca para velar por el bien común. En sus manos está hoy la herramienta administrativa y legal para corregir este error histórico.

Finalmente les solicitamos encarecidamente que acompañen el proyecto para derogar de una vez por todas la Ordenanza N° 20.600, y que quede establecido que cualquier desarrollo futuro que se pretenda hacer en esa manzana, deba ajustarse estrictamente a los límites de la zona R2.

Les pedimos que escuchen nuestra voz, que defiendan a los vecinos.

Muchas gracias por su tiempo y por su amable atención. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Gracias. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:04.

-A la hora 13:26.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio.

4

ASUNTOS ENTRADOS**I****Comunicaciones Oficiales**

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de ley D-3390-2026, denominado "Ley de Protección Temprana en Adopción. Modificación Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción. Manifestación durante la gestión", presentado por el Diputado Nacional Javier Sánchez Wrbá.

-El Honorable Concejo Deliberante de 9 de Julio manifiesta su profunda preocupación ante la exclusión de la construcción de la Autovía Ruta Nacional N°5 del plan de obras previsto en la nueva concesión vial denominada "Tramo Pampa".

-El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de Asesoría Letrada, en el marco de las actuaciones que se encuentran tramitando ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación caratulada como "MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ C/ ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMÍA – SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO) Y OTROS s/amparo Ley 16.986", realice las prestaciones judiciales que crea corresponder a fin de que dicho Órgano Judicial, considere las graves consecuencias que traería aparejado la imposibilidad por parte del Municipio de continuar cobrando la Tasa por Alumbrado Público a través de la Empresa prestataria del Servicio en nuestro Distrito.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.417 la ordenanza imponiendo el nombre "Atilio Eduardo Feliziani" a una calle de la ciudad.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.037-HCD-2026: Autorizando aceptación única oferta presentada por la Transportadora de Caudales JUNCADELLA S.A. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.045-HCD-2026: Desafectando predios del Distrito Urbanización Parque - UP3 Parque Marítimo Almirante Brown. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 873-HCD-2016: Registrando el Convenio Reserva de Inmueble entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil "Centro de Jubilados y Pensionados Villa Ressa de Bahía Blanca".

II**Proyectos Presentados**

-Exp. 1.014-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Presidente de la Nación disponga la actualización del refuerzo extraordinario establecido por el Decreto N° 686/2026, autoría de la concejal

Martínez Zara. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.015-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de Tatiana Giménez y Ramiro Giménez en el Campeonato Sudamericano de Powerlifting, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Álvarez Porte. (A la Comisión de Educación Cultural, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.018-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "Abrazos de un nuevo hogar" la historia de Rocio María Saredi y su mamá Lucila Saredi, autoría de la concejal Tomassini. (A la Comisión de Educación Cultural, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.019-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades en el marco del 20° aniversario de la sanción de la Ley Nacional N° 26.150 creando el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, autoría de la concejal Velaustegui. (A la Comisión de Educación Cultural, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.020-HCD-2026, proyecto de ordenanza régimen Municipal de Inversión y Mecenazgo Cultural de Bahía Blanca, autoría del concejal Álvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.021-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la realización de punto de acopio del programa Bahía Limpia ubicado en el sector de Barrio Colón, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Álvarez Porte. (A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.022-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento vial, control del estacionamiento y seguridad en el Barrio Villa Italia, autoría del concejal Álvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.023-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mejoras en el alumbrado público e intervención sobre el arbolado urbano en calle Rivadavia del Barrio Villa Italia, autoría del concejal Álvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.024-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la inspección e intervención sobre un ejemplar de arbolado ubicado en Vicente López 1919, autoría del concejal Álvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.025-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores del Barrio Villa Italia, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Álvarez Porte. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.026-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la incorporación de obras de cordón cuneta para el Barrio Villa Italia en el Presupuesto 2027 y mejoras en el entorno de la Plaza Crucero ARA General Belgrano, autoría del concejal Álvarez Porte

acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.027-HCD-2027, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento mejoras en la Plaza Alicia Moreau de Justo, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.028-HCD-2027, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento integral de calles e infraestructura pluvial en el Barrio Villa Italia, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.029-HCD-2027, proyecto de comunicación solicitando medidas para mejorar la seguridad peatonal y el ordenamiento del tránsito en calle Zelarayan entre Primero de Mayo y Primero de Marzo, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.030-HCD-2027, proyecto de comunicación solicitando a Defensa Civil una inspección integral de las condiciones de seguridad del predio destinado al Centro de Jubilados Nande Roga, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.034-HCD-2026, proyecto de ordenanza modificando de la Ordenanza N° 11.866 – Comercialización en la vía pública, autoría del concejal Alonso.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 1.035-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando gestiones para la implementación en Bahía Blanca de Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.036-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de reparación y adecuación de la tapa de desagüe pluvial en calle Perú 205, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.038-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata a la colocación de cámaras de seguridad en intersección de un sector de la ciudad, autoría del concejal Reyes Pontet.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 1.039-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando controles vehiculares y colocación de señales en intersección de Rafael Obligado y El Caldén y arterias cercanas,autoría del concejal Reyes Pontet. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.040-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la modificación del recorrido de la línea 518 en los Barrios Cooperación II y Cooperativa “15 de Diciembre”, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.041-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes de cloacas en calle Almafuerte al 2900, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.042-HCD-2026, proyecto de ordenanza régimen de respuestas y seguimiento de Minutas de Comunicación del Honorable Concejo Deliberante, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.044-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la capacidad operativa del servicio de recolección de residuos y limpieza del espacio público en el Barrio Santa Margarita, autoría del Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.046-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la Presentación del Libro “Dios, Patria, Familia”, autoría del concejal Fernández acompañado de la concejal Gonard.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.047-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) información sobre la factibilidad y capacidad de las redes de agua potable y desagües cloacales en el Barrio Santa Margarita, autoría del Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.048-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., información sobre el suministro de gas natural en el Barrio Santa Margarita, autoría del Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.049-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa de Energía Suar S.A. (EDES) información sobre el suministro eléctrico en el Barrio Santa Margarita, autoría del Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.050-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal gestiones ante ABSA para la regularización y adecuación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en el Barrio Santa Margarita, autoría del Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.051-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Mario Lavalle al 600, autoría del concejal Salaberry. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.052-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Elias Godoy Palma al 2000, autoría del concejal Salaberry acompañado de la concejal Borelli. A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.053-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando limpieza de residuos en sectores de la Reserva Costera Bahía Blanca y medidas de prevención y control dentro del área protegida, autoría

del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.054-HCD-2026, proyecto de decreto declarando los meses de Octubre y Noviembre como meses de concientización sobre distintas enfermedades, autoría del la concejal Borelli.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.055-HCD-2026, proyecto de decreto declarando al Consejo Consultivo Transitorio para el Diagnostico y la Contingencia del Sistema de Salud de Bahía Blanca, autoría del la concejal Borelli.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.056-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando informe a ABSA por el corte de servicio en el Barrio Noroeste, autoría del la concejal Borelli acompañada del concejal Salabarry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.057-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la devolución del Expte 741-HCD-2026 correspondiente al proyecto de ordenanza de evaluación integral del la red municipal de bicisendas y/o ciclovías, autoría del concejal Cagiao.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.058-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a ABSA la urgente reparación de a pérdida de agua y la recomposición de la calzada en calle Chile entre Santa María y Esmeralda, autoría del concejal Cagiao.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.059-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca el Programa Municipal de Integridad, Prevención y Aptitud para el Ejercicio de la Función Pública, autoría del concejal Alonso.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.060-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de perdida de agua en calle Fatone al 500, entre Thompson e Italia, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.061-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a Departamento Ejecutivo Municipal la reparación integral de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Donado y Thompson, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.062-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de barreras forestales en los principales accesos a la Ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.063-HCD-2026, otorgando Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Grupo de Voluntarias Las Lilas. Resolución, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de la concejal Velaustegui.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.013-HCD-2026: Bustos Roberto Marcelo, solicita excepción y prorroga le licencia de taxi.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.016-HCD-2026: Barrios de un sector de la ciudad, solicitan relevamiento vial y -reductores de velocidad en sector de calle Rafael Obligado y Los Tamariscos y Los Tamariscos y El Caldén.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.017-HCD-2026: Barrios de un sector de la ciudad, solicitan la colación de cámaras de seguridad en distintos sectores.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 1.031-HCD-2026: Misterio Manantial de Agua Viva, solicita lote o inmueble Municipal para construcción de un templo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.032-HCD-2026: Anmuth Gabriel, solicita se Declare de Interés Municipal la obra teatral "El Cazador y el Buen Nazi".(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 1.033-HCD-2026: Barrios Norma Graciela, solicita eximición o prorroga para Renovación de Tasa de Permiso de Funcionamiento.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp 1.043-HCD-2026: Usuarios de servicios de energía eléctrica, presentan inquietud por incremento en consumo eléctrico(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.065-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información a la Agencia de Salud, Ambiente y Hábitat sobre la evolución de cuadros gastrointestinales en Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.066-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información al Hospital Municipal de Agudos sobre consultas por cuadros gastrointestinales en Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.014-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita al señor Presidente de la Nación que disponga la actualización del refuerzo extraordinario establecido por el Decreto N° 686/2026.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Exp. 955-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” a la Cruz Roja Argentina Filial Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.018-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro “Abrazos de un nuevo hogar”, la historia de Rocío María Saredi y su mamá María Lucila Saredi, escrito por la bahiense Lucia Belén Tola.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.019-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal las actividades en el marco del 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.150 creando el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.032-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la presentación en Bahía Blanca de la obra teatral “El Cazador y el Buen Nazi”.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Felipe Ferrández.

SR. FERRANDEZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 966-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el refuerzo de las medidas de seguridad y prevención en el Barrio Kilometro 5.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 753-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza una excepción al plazo de prórroga previsto por el Artículo 10 b) de la Ordenanza N° 15.431 para el legajo de taxi 115.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 635- HCD-2026, proyecto de ordenanza, acciones judiciales reforma Ley Zona Fría.

-Exp. 793-HCD-2026, proyecto de ordenanza solicitando habilitación por vía de excepción de café en calle Belgrano 790.

-Exp. 1.037-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta presentada por transportadora de caudales Juncadella Sociedad Anónima.

-Exp. 1.045-HCD-2026, proyecto de ordenanza desafectando predios del Distrito Urbanización

Parque – UP3 Parque Marítimo Almirante Brown.

-Exp. 997-HCD-2026, proyecto de decreto, creación del Programa de Investigación y puesta en valor de la Memoria Institucional del Honorable Concejo Deliberante, en el marco de las actividades preparatorias de la conmemoración del Bicentenario de la ciudad.

-Exp. 998-HCD-2026, proyecto de decreto, convocatoria abierta “ADN Bahiense” para la construcción colectiva de la identidad de la ciudad, en el marco de las actividades preparatorias del Bicentenario.

-Exp. 1.015-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de Tatiana Giménez y Ramiro Giménez en el Campeonato Sudamericano de Powerlifting.

-Exp. 1.021-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la relocalización del punto de acopio del programa Bahía Limpia ubicado en el sector del Barrio Colón.

-Exp. 1.022-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento vial, control del estacionamiento y seguridad en el Barrio Villa Italia.

-Exp. 1.023-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mejoras en el alumbrado público e intervención sobre el arbolado urbano en calle Rivadavia del Barrio Villa Italia.

-Exp. 1.024-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la inspección e intervención sobre un ejemplar de arbolado ubicado en Vicente López 1919.

-Exp. 1.025-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores del Barrio Villa Italia.

-Exp. 1.026-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la incorporación de obras de cordón cuneta para el Barrio Villa Italia en el Presupuesto 2027 y mejoras en el entorno de la Plaza Crucero ARA General Belgrano.

-Exp. 1.027-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento y mejoras en la Plaza Alicia Moreau de Justo.

-Exp. 1.028-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento integral de calles e infraestructura pluvial en el Barrio Villa Italia.

-Exp. 1.029-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas para mejorar la seguridad peatonal y el ordenamiento del tránsito en calle Zelarrayán entre Primero de Mayo y Primero de Marzo.

-Exp. 1.030-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a Defensa Civil una inspección integral de las condiciones de seguridad del predio destinado al Centro de Jubilados Ñande Roga.

-Exp. 1.035-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando gestiones para la implementación en Bahía Blanca del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

-Exp. 1.040-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la modificación del recorrido de la línea 516 en los Barrios Cooperación II y Cooperativa "15 de Diciembre".

-Exp. 1.060-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de pérdida de agua en calle Fatone al 500, entre Thompson e Italia, Barrio Juan Lopes.

-Exp. 1.061-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación integral de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Donado y Thompson.

-Exp. 1062-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de barreras forestales en los principales accesos a la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 1.034-HCD-2026, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 11.866, comercialización en la vía pública.

-Exp. 1.051-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Mario Lavalle al 600.

-Exp. 1.052-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle Elías Godoy Palma al 2000.

-Exp. 1.054 -HCD-2026, proyecto de decreto declarando los meses de Octubre y Noviembre como meses de concientización sobre distintas enfermedades.

-Exp. 1.055 HCD-2026, proyecto de decreto, creando el Consejo Consultivo Transitorio para el Diagnóstico y la Contingencia del Sistema de Salud de Bahía Blanca.

-Exp. 1.056-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando informe a ABSA por corte de servicio en el Barrio Noroeste.

-Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios".

-Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo.

-Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la Línea 514.

-Exp. 696-HCD-2026, proyecto de decreto modificando el Decreto N° 75/2025, Sesiones Territoriales del H.C.D..

-Exp. 776-HCD-2026, proyecto de comunicación manifestando la preocupación del H.C.D. de Bahía Blanca ante el incremento de casos de bebés y niños expuestos prenatalmente a sustancias psicoactivas.

-Exp. 1.036-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de reparación y adecuación de la tapa de desagüe pluvial en calle Perú 205.

-Exp. 1.038-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de

Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata la colocación de cámaras de seguridad en intersecciones de un sector de la ciudad.

-Exp. 1.039-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando controles vehiculares y colocación de señales en intersección de Rafael Obligado y El Caldén, y arterias cercanas.

-Exp. 1.041-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes cloacales en calle Almafuerte al 2900.

-Exp. 1.044-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la capacidad operativa del servicio de recolección de residuos y limpieza del espacio público en el Barrio Santa Margarita.

-Exp. 1.046-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la presentación del libro “Dios, Patria y Familia”.

-Exp. 1.047-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA información sobre la factibilidad y capacidad de las redes de agua potable y desagües cloacales en el Barrio Santa Margarita.

-Exp. 1.048-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. información sobre el suministro de gas natural en el Barrio Santa Margarita.

-Exp. 1.049-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa EDES S.A. información sobre el suministro eléctrico en el Barrio Santa Margarita.

-Exp. 1.050-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal gestiones ante ABSA para la regularización y adecuación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en el Barrio Santa Margarita.

-Exp. 1.057-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la devolución del Expediente 741-HCD-2026, correspondiente al proyecto de ordenanza de evaluación integral de la red municipal de bicisendas y/o ciclovías.

-Exp. 1.058-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de pérdida de agua y recomposición de calzada en calle Chile entre Santa María y Esmeralda.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el tratamiento de los expedientes recientemente mencionados.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:39.

-A la hora 14:30.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados por el Cuerpo en comisión.

I

SOLICITANDO INFORMACION A LA AGENCIA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y HABITAT SOBRE LA EVOLUCION DE CUADROS GASTROINTESTINALES EN BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMACION AL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS SOBRE CONSULTAS POR CUADROS GASTROINTESTINALES EN BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO HABILITACION POR VIA DE EXCEPCION DE CAFE EN CALLE BELGRANO 790

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO ACEPTACION UNICA OFERTA PRESENTADA POR TRANSPORTADORA DE

CAUDALES JUNCADILLA SOCIEDAD ANONIMA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DESAFECTANDO PREDIOS DEL DISTRITO URBANIZACION PARQUE – UP3 PARQUE MARITIMO ALMIRANTE BROWN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

CREANDO EL PROGRAMA DE INVESTIGACION Y PUESTA EN VALOR DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

VII

CONVOCATORIA ABIERTA “ADN BAHIENSE” PARA LA CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA IDENTIDAD DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACION DE TATIANA GIMENEZ Y RAMIRO GIMENEZ EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE POWERLIFTING

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LA RELOCALIZACION DEL PUNTO DE ACOPIO DEL PROGRAMA BAHIA LIMPIA UBICADO EN EL SECTOR DEL BARRIO COLON

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

X

SOLICITANDO MEDIDAS DE ORDENAMIENTO VIAL, CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL BARRIO VILLA ITALIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO MEJORAS EN EL ALUMBRADO PUBLICO E INTERVENCION SOBRE EL ARBOLADO URBANO EN CALLE RIVADAVIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO LA INSPECCION E INTERVENCION SOBRE UN EJEMPLAR DE ARBOLADO UBICADO EN VICENTE LOPEZ 1919

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE DESBORDES CLOACALES Y PERDIDAS DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES DEL BARRIO VILLA ITALIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO LA INCORPORACION DE OBRAS DE CORDON CUNETA PARA EL BARRIO VILLA ITALIA EN EL PRESUPUESTO 2027

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN LA PLAZA ALICIA MOREAU DE JUSTO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CALLES E INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN EL BARRIO VILLA ITALIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PEATONAL Y EL ORDENAMIENTO DEL TRANSITO EN CALLE ZELARRAYAN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO A DEFENSA CIVIL UNA INSPECCION INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL PREDIO DESTINADO AL CENTRO DE JUBILADOS ÑANDE ROGA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO GESTIONES PARA LA IMPLEMENTACION EN BAHIA BLANCA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, este proyecto parte de un marco normativo muy concreto.

En el mes de junio se sanciona la Ley N° 27.805, que prorrogó la Ley N° 26.216, esta ley crea el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Permite precisamente entregar armas y municiones de manera voluntaria y anónima a cambio de un incentivo económico y estas armas se destruyen.

La verdad que éste es un programa que también tiene un marco normativo en nuestra ciudad porque tiene un antecedente en nuestra ciudad, parte de la Ordenanza N° 19.234, en ese momento se aprobó un convenio entre el ANMAT y el Municipio para implementar estas campañas en nuestra ciudad, y sabemos que funcionan porque ya las hicimos: fue 2017, 2018 y 2019 que en la ciudad se llevaron a cabo estas campañas, se recolectaron y destruyeron más de 6.000 armas de fuego, se recibieron de manera voluntaria.

Hoy tenemos motivos para poner en vigencia nuevamente este programa: un 30% se han incrementado los homicidios de un año a esta parte en el Departamento Judicial de Bahía Blanca y nadie sostiene, por supuesto, que el desarme voluntario resuelva por sí solo la inseguridad, claro que no, pero sí evita que armas de fuego ingresen al mercado ilegal, que armas de fuego se utilicen indebidamente y se produzcan accidentes, que también es una de las principales causas de muerte, los accidentes con armas de fuego; que sean parte de un robo, en definitiva que formen parte de una tragedia.

Estamos hablando de armas que la gente ya no quiere tener en su casa, que las tiene por una herencia, que ha dejado de tener vigencia su permiso y ya no lo quiere renovar. Por el contrario, es una protección para quienes son legítimos usuarios de armas de fuego, es un mecanismo de prevención.

Como les decía, en la ciudad las tres campañas permitieron en aquel momento la destrucción de más de 6.000 armas y 30.000 municiones. Lo que le estamos pidiendo al Municipio en esta minuta es que gestione, simplemente hay que hacer la gestión, la ley está, el marco normativo está. Sabemos que ha sido exitosa, de hecho quien les habla en ese momento era el Secretario de Seguridad, no lo iba a decir, pero si un salame pudo hacerlo con otro grupo de salames que lo acompañaba, este grupo de eruditos que tenemos en el gobierno municipal seguramente va a hacer una campaña mucho mejor.

Así que vamos a insistir con que la lleve adelante y descuento que este gabinete de cráneos, esta topadora de gestión que tenemos en la ciudad lo lleve adelante.

Gracias, presidente, nada más.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO LA MODIFICACION DEL RECORRIDO DE LA LINEA 516 EN LOS BARRIOS COOPERACION II Y COOPERATIVA 15 DE DICIEMBRE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXI

SOLICITANDO A ABSA S.A. LA REPARACION DE PERDIDA DE AGUA EN CALLE FATONE AL 500

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA REPARACION INTEGRAL DE LA CARPETA ASFALTICA EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES DONADO Y THOMPSON

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA IMPLEMENTACION DE BARRERAS FORESTALES EN LOS PRINCIPALES ACCESOS A LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, quiero presentar este proyecto porque creo que tenemos una oportunidad concreta de empezar a transformar la imagen y las condiciones ambientales de los accesos a nuestra ciudad.

Cuando hablamos de Bahía Blanca muchas veces pensamos en una ciudad de tránsito con actividad industrial, con actividad productiva, pero también tenemos que pensar en cómo queremos que sea nuestra ciudad desde el punto de vista ambiental y paisajístico. En este momento tenemos una gran oportunidad para incorporarlo al nuevo Código de Ordenamiento Urbano y Territorial.

Los accesos a la ciudad son nuestra carta de presentación y en muchos de ellos encontramos sectores con muy poca vegetación, con polvo, con exposición permanente a los vientos, con terrenos degradados, con actividades que generan un importante impacto visual.

Por eso proponemos la creación y la promoción de barreras forestales, especialmente en estos ingresos y en aquellos sectores urbanos y periurbanos donde sean necesarias.

La idea, que no se entienda mal, no es simplemente plantar árboles, sino que exista una planificación, que se seleccionen las especies adecuadas para nuestro clima, que tenga un bajo requerimiento hídrico y que además se contemple su riego, su mantenimiento y su preservación.

Proponemos además que determinadas actividades productivas, comerciales, que generan un impacto visual cuando uno ingresa a la ciudad, así pueden ser chatarrerías, criaderos, depósitos, acopios, etcétera, incorporen barreras forestales dentro de sus propios predios. De esta manera podemos compatibilizar una actividad económica pero que tenga un entorno más ordenado, más agradable.

Una barrera forestal puede ayudar a disminuir el polvo, puede disminuir el impacto de los vientos que son tan importantes en nuestra ciudad, retener material particulado, capturar dióxido de carbono y fundamentalmente generar más espacios verdes.

Creo que tenemos que empezar a pensar en nuestros accesos, no solamente como lugares por los cuales entramos o salimos de Bahía Blanca, sino como espacios de transición entre nuestra ciudad y todo el territorio que la rodea.

Este proyecto justamente apunta a eso, a construir de manera progresiva pero también planificada, una Bahía Blanca más verde, más ordenada, más sustentable.

Por eso espero que los concejales puedan acompañar esta iniciativa y comenzar así a dar los primeros pasos para que con el tiempo cuando alguien llegue aquí, a Bahía Blanca, el verde sea nuestra carta de presentación.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 11.866, COMERCIALIZACION EN LA VIA PUBLICA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXV

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE MARIO LAVALLE AL 600

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE CALLE ELIAS GODOY PALMA AL 2000

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

DECLARANDO LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE COMO MESES DE CONCIENTIZACION SOBRE DISTINTAS ENFERMEDADES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

CREANDO EL CONSEJO CONSULTIVO TRANSITORIO PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONTINGENCIA DEL SISTEMA DE SALUD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXIX

SOLICITANDO INFORME A ABSA POR CORTE DE SERVICIO EN EL BARRIO NOROESTE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

SOLICITANDO LA CREACION DE CANALES ESPECIFICOS DE COMUNICACION OFICIAL PARA CERRI, INGENIERO WHITE Y CABILDO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Rechazado.

XXXI

SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE LA INTERVENCION PARA EXTENDER EL RECORRIDO DE LA LINEA 514

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXXII

MODIFICANDO EL DECRETO N° 75/2025 – SESIONES TERRITORIALES DEL HCD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Rechazado.

XXXIII

SOLICITANDO TAREAS DE REPARACION Y ADECUACION DE LA TAPA DE DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE PERU 205

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIV

SOLICITANDO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RESPUESTA INMEDIATA LA COLOCACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INTERSECCIONES DE UN SECTOR DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXV

SOLICITANDO CONTROLES VEHICULARES Y COLOCACION DE SEÑALES EN INTERSECCION DE RAFAEL OBLIGADO Y EL CALDEN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXXVI

SOLICITANDO A ABSA INTERVENCION PARA LA

REPARACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE Y DESBORDES CLOACALES EN CALLE ALMAFUERTE AL 2900

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DEL ESPACIO PUBLICO EN SANTA MARGARITA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENTACION DEL LIBRO “DIOS, PATRIA Y FAMILIA”

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXXIX

SOLICITANDO A ABSA INFORMACION SOBRE LA FACTIBILIDAD Y CAPACIDAD DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES EN EL BARRIO SANTA MARGARITA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XL

SOLICITANDO A LA EMPRESA CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. INFORMACION SOBRE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN EL BARRIO SANTA MARGARITA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLI

SOLICITANDO A LA EMPRESA EDES S.A. INFORMACION SOBRE EL SUMINISTRO ELECTRICO EN EL BARRIO SANTA MARGARITA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GESTIONES ANTE ABSA PARA LA REGULARIZACION Y ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES EN BARRIO SANTA MARGARITA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA DEVOLUCION DEL EXP. 741-HCD-2026

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLIV

SOLICITANDO A ABSA S.A. LA REPARACION DE PERDIDA DE AGUA Y RECOMPOSICION DE CALZADA EN CALLE CHILE, ENTRE SANTA MARIA Y ESMERALDA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, decidí hablar en Manifestaciones y no sobre el expediente que votamos hoy, porque probablemente lo linqué con otro tema y no quería faltar al Reglamento de este Cuerpo acerca de las expresiones sobre un expediente, porque después retan a los concejales que se van del expediente. Está muy bien.

El expediente al que hago referencia es una excepción que votamos hoy por unanimidad acerca de una rezonificación industrial. Obviamente este bloque, tal como lo hicimos en la sesión en Cabildo, por más que los expedientes lleguen rápido, si son para darle un beneficio al sector privado, para el desarrollo industrial o para el desarrollo comercial o cualquier ámbito privado que genere recursos, ingresos a la ciudad, vamos a estar acompañando.

Quería hacer algunas observaciones. Me parece que lo normal a partir de esta discusión acerca del Código de Planeamiento Urbano o el Código de Reordenamiento Territorial, lo que tiene que empezar a pasar es que los cobros o la aplicación de lo que ahora llaman “plusvalía” o “contribución obligatoria”, diferentes nombres, tiene que empezar a relacionarse con lo que el privado debe retribuir especialmente a los vecinos a los cuales les puede cambiar algo de su día a día.

La propiedad privada de un terreno, de una vivienda, de un desarrollo, tiene que ser respetada y el Estado solamente puede intervenir para cuidar la cuestión colectiva. El Estado no puede decirle “te rezonifico, entonces por este acto jurídico estoy creando valor y te voy a cobrar por ello”. El Estado puede decir “te habilito a construir más pisos”, “te habilito a construir una industria”, “te habilito a poner un kiosco”, y lo que tiene que hacer es obligar al privado a que no afecte la colectividad de esa cuestión, es decir, garantizar, por ejemplo en los expedientes que hablamos hoy del Barrio Santa Margarita, que todos los servicios se mantengan en igual cantidad y calidad, que siga llegando la luz, el gas, el agua, que las cloacas funcionen, la cuestión del tránsito, la cuestión ambiental, y ahí exigirle al privado que mantenga esas condiciones.

El Estado no debe establecer valuaciones que solo el Estado cree que son así porque no tenemos un valor o un precio cierto de esas cuestiones, no establecer un porcentaje al azar, no establecer los momentos en los cuales debe pagarse esa contribución, si establecer que todos los privados, ya sea para un desarrollo productivo o para una construcción, se encarguen de no afectar la cuestión colectiva.

Para eso está el Estado, no para meterse en la ecuación financiera de los privados; los privados saben lo que tienen que hacer para ganar plata, y si pierden, pierden. No podemos ser socios en la ganancia y si pierden no hacer ninguna erogación. El Estado está para controlar que el resto de los vecinos siga viviendo bien o tal vez hasta pueda vivir mejor por estos desarrollos, pero no para cobrarle y participar de la ganancia del privado.

Creo que tenemos una gran oportunidad con este Código de Planeamiento Urbano y Territorial si se cambian algunas cosas, establecer reglas claras y normas estables a lo largo del tiempo para que los privados sepan cuales son esas normas y desarrollarse y pensar a futuro todas estas cuestiones dentro de una claridad institucional de largo plazo.

No podemos, según el desarrollo que sea, según la inversión que sea, establecer diferentes porcentajes, establecer cobros adelantados con el solo objetivo de participar de la ganancia del privado y engordar las arcas municipales. Le tenemos que exigir al privado que mantenga las cuestiones colectivas de la ciudad estables, no más que eso.

Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Dos o tres consideraciones en relación al tema en tratamiento.

Primero y principal, cuando estamos hablando del privado, de la plusvalía, de que no hay regulación, de que no hay marcos jurídicos, primero es importante que los concejales tengan en cuenta las normativas que tenemos hoy vigentes, donde claramente tenemos una Ordenanza Fiscal que está hace muchos años, hay un capítulo que también está hace muchos años, que se llama Contribuciones al Desarrollo Urbano, donde establece este tipo de plusvalías, establece márgenes para poder fijarlos. O sea, eso está y no está de ahora, está desde hace muchísimo tiempo.

Otra discusión, y que seguramente la daremos oportunamente y bienvenido sea que ya se empiece a hablar del Código de Ordenamiento Urbano, va a ser el nuevo Código; pero lo que no podemos dejar de mencionar o no podemos omitir, que hay herramientas que están y que

han permitido avanzar con medidas importantes para la ciudad, que se han traducido muchas veces en pavimento para los vecinos y las vecinas, o en mejores servicios. Y repito: haciendo aplicación estricta de la normativa vigente, no desconocerla porque si no me parece que lo que hacemos es confundir a la población.

Y después hablamos del privado, el privado, el privado..., y en realidad el privado desde que está este Estado Nacional con obra cero, donde todos los asuntos son temas de privados, a tal punto que es el privado el que termina poniendo recursos para hacer obras públicas de importancia, basta poner el ejemplo, lo veo acá el Secretario Legislativo que también ha trabajado mucho en su momento cuando era concejal en el Fondo de Reconstrucción para Obras Hidráulicas. Ese fondo se constituyó con el aporte de distintas empresas del Polo, o sea, desde que está este Gobierno Nacional para los privados es un costo, es costosísimo.

Y para los bahienses también es costosísimo, porque al retirarse el Estado Nacional, las obras la hacen o los privados o el Municipio con un esfuerzo enorme, o la Provincia de Buenos Aires también con un esfuerzo enorme porque también está asfixiado por el mismo Estado Nacional.

Así que está bueno también, cuando hablamos y tiramos privados, mercados, Estado, empecemos a relacionar bien esas tres palabras y qué impacto concreto tienen en la ciudad cuando se retira el Estado, cuando entra el mercado, y muchas veces el mercado entra, en estos casos está entrando para poder reparar la ausencia del Estado, yo no sé si eso se mencionó.

Gracias, señora presidenta.

SR. REYES.- ¿Puedo hacer una aclaración?

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Lo que pasa es que, recuerde señor concejal, siempre es si se sintió aludido, si tomó algo de su discurso. Estamos en Homenajes y Manifestaciones, ¿Quiere hacer la moción de debate libre?

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Claro, estamos en Homenajes y Manifestaciones, no se puede hacer debate libre.

¿Quiere hablar algún compañero de su bloque que quiera contestar?

SR. REYES.- ¿No lo puedo hacer yo? Es una aclaración sobre mis dichos.

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Lo que pasa es que es Homenajes y Manifestaciones, si no se sintió aludido, ella no lo nombró...

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Listo.

Tiene la palabra el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Con respecto a lo que estuvieron hablando, tuve la posibilidad en su momento con Roxana en participar activamente de este Código, y yendo a la parte particular que estaban comentando, hay algo que no es un dato menor y que hay que tener en cuenta con respecto a lo que tiene que ver con el privado, y es que cuando un privado pide una excepción puntual para desarrollar una inversión es porque obviamente corre el riesgo y cree que por esa excepción que está pidiendo va a tener una rentabilidad o una ganancia mayor, si no, no pediría la excepción.

Entonces yendo a lo concreto, y lo explico de esta manera con un ejemplo porque a mí también me costó en su momento entenderlo y cuando me lo ejemplificaron me di cuenta, por lo menos yo, que no estaba tan desacertado.

Entonces yendo a un ejemplo: si tengo en un lugar la posibilidad de hacer tres pisos y pido una excepción para hacer diez como privado, estoy diciendo “bueno, la verdad quiero hacer diez pisos porque creo que voy a tener una ganancia o una rentabilidad mayor, entonces pido hacer los diez pisos”. Ahora es el Estado el que me permite hacer ese negocio y es el Estado, que somos todos, el que permite sobre los siete pisos de diferencia, obtener una ganancia, que cualquiera de nosotros si lo quisiéramos hacer no lo podríamos tener.

Entonces con un control, es el Estado el que, por medio de la plusvalía, le dice al inversionista: “la verdad que vos querés hacer estos siete pisos con lo cual vos, porque te vamos a dar como Estado una excepción, vas a poder relacionarlo”; y ahí es que se puede tener ese entre 10% y 30%. Y es el privado, por eso la aclaración y me extraña la forma de explicarlo o de decirlo, y es el privado el que dice me conviene o no me conviene. El Estado no le pone un revólver en la cabeza al privado, simplemente el privado dice me conviene hacer esos siete pisos, si no, no tiene sentido la excepción.

Dicho esto, que mayoritariamente, por lo menos de las que yo vi, la mayoría de las excepciones han salido, quiere decir que al privado le conviene hacerlas, de hecho muchas veces el privado viene a pedir y a exigir la plusvalía porque le conviene, incluso desarrollar otras tierras para que, y lo digo porque lo he hablado con los privados, me ha tocado estar en reuniones donde viene el privado y te dice “la verdad me interesa la plusvalía porque además me conviene que ese 10% llevado a obras en otro lugar, me permite que cuando vaya a hacer mis inversiones en el otro lugar ya tenga desarrollada esa infraestructura en ese otro lugar”.

Hay que tener cuidado, no es todo blanco o negro, creo que cada cosa lleva un análisis por

medio del Estado, que somos todos nosotros, y por medio del privado que decide o no hacer la inversión.

Y cierro con esto: después es al que le toca por votos llevar adelante el Gobierno y decidir esa plusvalía; y si no está clara en el momento de armar el convenio, decidir con esa plusvalía qué es lo que va a hacer, siempre beneficiando al vecino, que a veces no es del mismo sector porque muchas veces esa plusvalía puede ser que por una excepción importante, le pueda ir a algunos vecinos que la ven pasar porque no van a hacer nunca inversiones en esos barrios que son de menores recursos, y poder mejorar su infraestructura y por supuesto su calidad de vida.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Presidenta, no iba a hablar, interesante el debate, por eso quiero agregar dos cosas respecto del tema de las excepciones y el Código.

El problema que tienen las excepciones es que existe una regla, hay una normativa, y la excepción debe tener siempre, desde mi punto de vista, carácter restrictivo, porque si la excepción no tiene carácter restrictivo termina convirtiéndose en la regla y los códigos se hacen trizas, se rompen, no sirven para nada. Justamente es una excepción, de ahí el carácter restrictivo que debe tener.

Ahora, ¿qué pasa? Es una contradicción que tiene también la normativa porque el incentivo que tiene el Estado claramente es a recaudar más, no menos, entonces la contribución, denominada Contribución de Desarrollo Urbano.

Recuerdo allá por el 2014, 2015, se trabajó porque viene de la Ley de Hábitat, el punto es que termina siendo un incentivo para que salgan prácticamente todas las excepciones y es ahí donde colisiona o choca lo que es el planeamiento urbano de la ciudad con la búsqueda de mayor empleo, que es lo que siempre está en tensión permanente, y con lo que decía un concejal preopinante que es lo colectivo.

Si el Código de Planeamiento es la norma directora del planeamiento de la ciudad y en alguna medida siempre está intentando que el interés general o el colectivo esté por encima de lo privado, es así porque lo que se busca es una armonía, si no, no existiría el Código, directamente cualquiera podría construir cincuenta pisos, cien pisos, lo que quisiese. Hay una intención y una búsqueda necesaria de una armonía que en definitiva la termina zanjando la política en este recinto.

El problema es que hay cierta discrecionalidad en todo esto, por eso me parece que uno de los

puntos interesantes del próximo Código es que exista el mecanismo de participación ciudadana para que no se desayunen de un día para otro que donde se podían hacer dos pisos por norma, veinticuatro concejales iluminadas dieron para hacer diez.

¿Por qué?, ¿cuál es el incentivo de todo oficialismo? Recaudar más. Entonces el incentivo siempre termina siendo perjudicial para lo colectivo. ¿Cuándo sí y cuándo no?, y bueno, el que gobierna siempre va a querer más recursos, va a ser casi siempre así, va a ser muy raro que un Secretario de Planeamiento se plante frente a un Intendente y le diga “no vamos a hacer esto porque lo colectivo choca con el interés estatal, que básicamente es hacer más obras y conseguir más plata para poder hacer más”.

Creo que es un tema delicado donde es importante la participación ciudadana, que los vecinos puedan tomar conocimiento, puedan expresarse, porque muchas veces se pueden zanjar estos temas con soluciones armoniosas intermedias.

El mejor ejemplo es la nota que dejaron hoy los vecinos que usaron la Banca 25, es un gran ejemplo. Probablemente siete pisos ahí, yo ya lo he dicho, es mucho. El privado quiere hacer diez si puede, es obvio, y el Estado o el Ejecutivo de turno dice “cuánto de esto es de plusvalía o contribución, y bueno, y genera trabajo...”. Ahí colisiona con la norma general porque si no hacemos pomada el Código de Planeamiento. A veces la solución intermedia está en darle participación a los vecinos, porque el saber popular muchas veces está por encima de lo que nosotros podemos expresar acá.

En el caso de Santa Margarita los vecinos plantean que no están en contra del desarrollo de la ciudad, del crecimiento y el empleo, les parece mucho siete pisos. Tal vez cuatro pisos, ellos plantean dos, pero por ahí se busca una solución de armonía que no termina rompiendo todo el Código y donde siempre queda la sensación de que el que tiene plata termina haciendo lo que quiere, porque a la gente le queda esa sensación, que el que tiene plata termina pudiendo hacer siete, ocho, nueve pisos, independientemente de si, lógicamente todos queremos que se genere más empleo, que haya más construcción, que eso dinamiza, pero hay que buscar esta compatibilización o armonía.

Es un gran debate que hay que dar, siempre pensemos en que los más débiles son los vecinos, son los ciudadanos, el que tiene capacidad de lobby es el privado. El privado no es necesario, es absolutamente necesario, entonces en esa tensión es donde debe lidiar la política, tratando de que sea lo más objetivo posible y de compatibilizar los intereses en juego.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Lo mío es por otro tema. ¡Que elegantes están las autoridades hoy, felicitaciones!

Voy a pasar a otro tema, pero antes de llegar a ese tema en particular, esta semana política vino muy cargada en temas, digamos, comenzó la semana con, al menos así lo reflejaron los medios, un cambio en el paradigma de la comunicación política del señor Intendente, más vehemente en términos que alguien puede decir agraviantes, a mí me parece que son fuertes, “salame”, “ardido” y demás. Evidentemente muestra un cambio en su comunicación pero que a mí la verdad honestamente y particularmente, hablo por mí, me parece que tienen muchas veces más que ver los mensajes que las palabras que se utilizan.

Por supuesto algunos quedaríamos bastante desencajados diciendo improperios porque no lo hemos hecho naturalmente en nuestra vida, pero la verdad que no me parece que sea algo..., al contrario, me parece que en definitiva un Intendente que con tantos problemas serios y severos que tiene la ciudad habla con un lenguaje llano y contundente, es para aceptar.

También hubo en la agenda política de esta semana en la ciudad de Bahía Blanca discusiones acerca de si Bahía se encontraba o se podía utilizar un término de conurbanización en algunos sectores de la ciudad.

Me pareció interesante esta temática, fundamentalmente vista desde que en algunos sectores de la ciudad la falta de infraestructura, las cuestiones de tierras tomadas irregularmente sin ninguna intervención estatal, sin ningún servicio que se provea, con calles absolutamente anegadas y con ríos de desbordes cloacales, quizás haga un emparentamiento a alguna fisonomía que se encuentran en distritos del conurbano bonaerense, algunos lo quieren enfocar en materia de seguridad o inseguridad, pero bueno, no estoy haciendo una valoración, sino estoy haciendo un análisis descriptivo de lo que se instaló como temas en la semana de esta ciudad.

No sé si decir que el Código de Planeamiento Urbano, y recién la discusión o las manifestaciones de varios concejales así lo demuestran; yo, vuelvo a insistir, acabo de decir Código de Planeamiento Urbano, sé que el Municipio propone Código de Ordenamiento Urbano y Territorial. La verdad prefiero la terminología anterior, planeamiento es lo que nosotros tenemos que abordar desde este Concejo Deliberante para una ciudad a futuro.

En cuanto al ordenamiento, la ciudad está ordenada como está ordenada por los diversos

gobiernos que tuvo anteriormente, los diversos concejos deliberantes, y es un orden que existe.

En cuanto a lo territorial, ya saben muchos mi opinión de la diferenciación que quieren hacer algunos a veces en territorio cuando se vive en un barrio más alejado del centro y pareciera que el microcentro y el macrocentro pertenecen a otra nación. Me parece que territorio es todo el ejido urbano que un Código tiene que venir a ordenar y a dar una planificación a futuro.

Y podría nombrar algunos más, algunos temas que se instalaron desde la prensa, desde los streaming, desde este Concejo, de la discusión política y el debate político, sin embargo presidente, déjeme decir que para mí es una sorpresa ingrata, le diría, que haya habido una temática que cada vez que en esta ciudad se imponía o se trataba, era un tema prácticamente que unificaba la discusión política de la ciudad y que tenía que ver con el valor del boleto de colectivo.

El valor del boleto de colectivo era para este recinto casi le diría el tema más importante del año, juntamente o de la mano con las tasas que tenía que pagar el ciudadano de Bahía Blanca anualmente o la generación del presupuesto anual, que es un poco el mapa de lo gastos que va a realizar el Gobierno Municipal.

Bueno, el boleto pasó la barrera de los 2.000 pesos, así como a algunos les gusta hablar de la barrera del dólar, si pasó los 1.500, o la barrera del riesgo país, si bajó de 500, bueno, pasamos la barrera de los 2.000 pesos en un boleto mínimo, la primer sección, el boleto más corto, si usted hace diez o quince cuadras, de 2.040,53 pesos.

Vale decir que lo que se dijo alguna vez desde esta banca que habíamos aumentado un 1.000% en esta gestión municipal del Intendente Susbielles, bueno, le tenemos que acumular un poquito más, esta vez no hice la cuenta, pero seguimos acumulando aumentos en el transporte público de pasajeros.

Le vuelvo a decir porque es sorprendente: en este recinto en donde estamos hoy se generaban debates interminables, inagotables, en donde cada uno de los concejales desde cada una de sus bancas daban las posiciones, hacían la cuentas, traían las informaciones para intentar que cada bahiense pague lo menos posible, porque ésta es una afectación al bolsillo del bahiense trabajador, del bahiense estudiante, de los grupos familiares que usan el transporte público para visitarse, para la reunión familiar, para todo. Para la conexión de cada uno de los bahienses utilizamos el transporte público de pasajeros.

¿Qué se discute en este lugar más importante si no tiene que ver cómo nos transportamos, como limpiamos la ciudad, cómo atendemos la basura, cómo cuidamos las calles? No hay

mucho más en esencia tan importante que eso, y sin embargo hubo un silencio de radio en esta, en la casa de la política. La verdad me parece una cosa nunca vista.

Le agregó algo porque seguramente usted, presidente, creo que es una de los coautores, hubo una ordenanza en el último aumento que venía de la mano de ese último aumento, que hablaba de que en 60 días, y le cuento algo, aprobada por el oficialismo, en 60 días el oficialismo nos iba a contar un poco de todo de lo que había pasado con aquel gran aumento, hará dos o tres meses; nos iba a decir cuándo iban a llegar las nuevas unidades, nos iban a decir cómo iban a ser los nuevos circuitos, cuáles iban a ser las mejoras que iban a sentir los bahienses cada vez que subieran al colectivo.

Eso no lo vimos, no lo tuvimos y lo que tuvimos fue un nuevo aumento, que hay que dejarlo en claro para que lo sepan los vecinos de Bahía Blanca, no lo votó ninguno de estos veinticuatro concejales, fue un aumento que decretó unilateralmente el Intendente Federico Susbielles, con toda la potestad que le dan las normas vigentes, está muy bien, pero es una actividad del señor Intendente que nos subió el boleto a esta cifra de 2.040 pesos en su menor valor.

Quiero decir también, el mismo Intendente que está absolutamente preocupado porque llegue más barato el gas; ahora no está igual de preocupado porque llegue la tarifa de colectivo que toman todos los bahienses todos los días. No está lo mismo de preocupado que les llegue hasta un 1.000% de aumento de las tasas municipales a cada uno de los bahienses que les llegan todos los meses, porque quiero aclarar además, ya que toqué el tema, que el gas tiene la misma tarifa que el año pasado, que el otro y que el anterior.

Hay un proyecto de ley, que ni siquiera es ley, que ni siquiera tiene su última redacción, nada, pero estamos acumulando renglones hablando de la famosa Ley de Zona Fría que no existe como tal, ningún cambio en la normativa vigente, pero que hacemos pasar alegremente todos los aumentos que yo recién le manifestaba, y en éste último más gravoso aún porque, vuelvo a insistir, es como se mueven todas las familias bahienses todos los días.

Por último, y porque también tiene que ver con esto que yo le comentaba de los temas que en definitiva se hablan y los que no se hablan, una pena que hoy no hayamos podido aprobar el cambio que nosotros proponíamos y que estaba además debatido y hablado en muchos lugares, que tiene que ver con las sesiones territoriales y con darle a eso una lógica un poco más coherente de ir a cada una de las localidades que pertenecen al distrito de Bahía Blanca, y que

iban a hacer bajar los costos que tiene cada una de esas reuniones.

¿Por qué lo toco con este tema? Para que la gente de cada una de esas localidades nos pueda decir si por ejemplo el boleto a la localidad de Cabildo, que ya debe estar en 3.000 y pico de pesos, en cualquier momento llega a 4.000 pesos, tienen algo para decir en ese sentido; el boleto de Cerri que ya está casi cerca de los 3.000 pesos, si la gente de Cerri va a poder decir algo de eso.

En realidad, cuando vamos a las sesiones territoriales y a barrios que están a veinte cuadras, treinta cuadras, ya podemos hacer una lectura de lo que ocurre porque lo vemos todos, nos encontramos en vez de quince mil vecinos que son los que viven en el sector, nos encontramos con treinta vecinos que además no son vecinos comunes, son gente que participan, y bienvenido, me alegro y los felicito, en sociedades de fomentos, en clubes, en centros de jubilados, pero bueno, obviamente que no va a ir a hacer ninguna queja de cuánto le está costando el boleto de colectivo porque nosotros vamos y les tiramos un premio por haber estado yendo todos el año a la sociedad de fomento o el centro de jubilados, que, vuelvo a insistir, bien premiados están y buenísimo hubiese sido que los traigamos acá a nuestra casa, linda, con buena temperatura, en donde ellos se pueden sentir aún más premiados quizás.

Bueno, no lo vamos a poder hacer ahora, insistiremos por ahí en hacer alguna otra normativa que convenza al resto del Cuerpo y que podamos llevar alguna cuestión un poco más de consenso a esta herramienta.

No quería dejar pasar esta cuestión, hoy en Bahía Blanca tuvimos un nuevo, y voy a utilizar si me permite el oficialismo actual, les voy a robar alguna frase célebre que en todos los discursos de aumento de colectivos traían, no es mía, se las robo a varios concejales anteriores del actual oficialismo que repetían cada vez que se proponía un ajuste al valor del boleto de colectivo: “un nuevo golpe al bolsillo del vecino”, y ha venido esta vez no de la mano de este Concejo Deliberante, sino de la mano del propio Ejecutivo Municipal, de la mano del Intendente actual.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

-Manifestación desde una banca.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Puedo manifestar sobre los temas que haya, las veces que quiera...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- El Artículo 103° dice, ¿quieren que lo lea?

-Manifestación desde una banca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- De hecho el concejal de su bloque, si era por otro tema, también hubiese tenido la palabra, pero quería seguir hablando del mismo.

SR. COMPAGNONI. Entró la duda porque a mí me parecía que era otra temática, que podía tener, en el caso, me estoy refiriendo a mi compañero de bloque, pero bueno...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Su compañero de bloque si quería la palabra la podía tener, yo se la daba si era de otro tema. El expresó que era sobre el mismo tema del concejal que había hablado antes, que era Martín Salaberry, que estaba hablando del Código, que de hecho, la inauguración de Homenajes y Manifestaciones del concejal Mauro Reyes fue sobre el tema del Código.

La concejal Lucía Martínez Zara ya habló, y ahora está pidiendo la palabra para hablar de otro tema.

SR. COMPAGNONI.- ¡Le acepto la interpretación!

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Gracias.

Continuamos entonces, tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

-Manifestación desde una banca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ubíquese, concejal Mauro Reyes.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Continuamos.

-Manifestación desde una banca.

SRA. MARTINEZ ZARA.- El concejal no deja de hablar sin tener la palabra, pida la palabra y hable como corresponde.

Algunas consideraciones, vamos a ser bastante breves.

Tema transporte público: la verdad que yo admiro el coraje, la valentía que tienen algunos concejales para hablar tan livianamente y tan desmarcadamente, descontextualizadamente, de algunos temas.

Hablamos del transporte público recargando la responsabilidad sobre el Intendente Federico Susbielles, que justamente tuvo que hacerse cargo de la falta de responsabilidad del Gobierno Nacional en un tema tan importante como es el transporte público.

Y acá podemos mencionar dos temas bien concretos. En primer lugar el Fondo Compensador era fundamental para poder mantener la ecuación, el equilibrio económico financiero para poder sostener el transporte público en la ciudad. Ese fondo no existe más, y no existe más por una decisión política de un presidente.

Por otro lado, no bastó con eso, no bastó con tomar esa medida para desfinanciar el transporte público en los municipios, sino que además recientemente, en julio, se tomó otra

medida aún más gravosa y en línea con estas decisiones crueles que nos tiene acostumbrados el Presidente y que no nos tenemos que acostumbrar y que no tenemos que naturalizar; no hay que naturalizar las injusticias, no tenemos que naturalizar que siempre se ajuste sobre los sectores más vulnerables, no tenemos que callarnos ante esas injusticias.

Si hablamos del transporte público, el Presidente emitió un decreto en julio diciendo que la tarifa social, que es del 55% de la tarifa plana, queda congelada. Entonces, a medida que vayan aumentando las tarifas planas, cada vez va a ser menos la tarifa social. ¿Y quiénes están en la tarifa social?, ¿quiénes eran los sujetos destinatarios de esa tarifa social?: jubilados, jubiladas, trabajadores de casas particulares, Combatientes de Malvinas, personas con discapacidad, monotributistas, los laburantes que hacen hoy un esfuerzo gigante, que la tienen que remar en dulce de leche no solamente para pagar deudas, para garantizar un plato de comida en la mesa, sino también para tomarse el bondi y poder ir a laburar.

Mire, señora presidenta, en este Concejo es la primera vez que discutimos la tarifa social, que discutimos los atributos, mire si hemos retrocedido en materia de derechos en el país con este Gobierno, con este proyecto de país, que hemos retrocedido; no se discutía la tarifa social y el atributo SUBE, era una política de Estado que la arrancó Cristina y la continuaron otros gobiernos como el PRO, porque se entendía que venía a apoyar a uno de los sectores más vulnerables.

Entonces hablamos del transporte público, pongamos en el análisis del transporte público y cómo se financia el transporte público, también hablemos de cómo se desfinancia el transporte público y cómo un gobierno pasa por encima todo, porque esto que estoy diciendo es un decreto y son decretos que primero, van en contra de lo más importante, la gente, de los argentinos, de las argentinas, de los vecinos, pero también van en contra de la Constitución, de los tratados internacionales, porque hay un principio que es de no regresividad, que no podemos retroceder en términos de los derechos que hemos alcanzado, es un principio que tiene jerarquía institucional.

Lo único que vemos en las distintas políticas públicas que viene llevando adelante el Presidente es que en cualquier tema que usted quiera analizar, señora presidenta, si quiere hablar de salud vamos a ver cómo se retrocedió en materia de derechos, quitando medicamentos a los jubilados y a un montón de personas, se terminó el Plan Remediar.

Si usted quiere hablar de transporte público, basta con mirar la eliminación del Fondo

Compensador y esto que estoy comentando de recortar la tarifa social.

Si queremos hablar de Infraestructura en nuestro país, basta con hablar de la obra cero. Si usted quiere hablar de un país federal, basta con mirar cómo a las provincias no se les manda un peso de lo que le corresponde también por ley.

Si usted quiere hablar en materia laboral, se aprobó una ley que va en contra de conquistas históricas en materia laboral, en contra de los laburantes; si quiere hablar en materia laboral lo que puede ver es cómo aumentó la precarización y cómo cada vez se precariza más y cómo cada vez se destruye más el mercado formal y cómo las pymes día tras día cierran y se destruye el mercado interno.

Y si quiere hablar en materia de soberanía, puede ver cómo con una Ley de Inviolabilidad de Propiedad Privada lo único que quieren hacer es vender nuestros recursos estratégicos que tenemos como país y que son los que históricamente nos han garantizado ser un país independiente, tener soberanía, producir para abastecer primero a nuestro país, a nuestra gente. Fortalecer el mercado interno y después si por supuesto que vamos a exportar, pero no vamos a dejar a nuestra gente en banda.

Por supuesto que queremos que nuestras pymes puedan exportar y se incorporen en la cadena de valor, pero vamos a cuidar nuestros recursos, cada uno de nuestros recursos, como vamos a defender las Islas Malvinas, que incluso eso mismo ha estado en discusión y el Presidente ha tenido el tupé de hacer declaraciones que van en contra de la soberanía, y la soberanía es un elemento constitutivo del Estado, no estamos hablando de una cuestión menor.

Digo, me parece que está bueno también, valoro por parte de aquellos concejales que se animan a debatir los temas de la ciudad y del país. Nosotros queremos debatir, queremos discutir, porque lo que están haciendo es perjudicar, joder la vida de la gente con decisiones concretas como estas que estamos mencionando. Hay que traer estas decisiones al recinto, hay que debatirlas y hay que ver el impacto que generan en el día a día de la gente.

Bienvenido sea ese debate parlamentario que pone en el centro las condiciones de vida de la población, cómo están hoy, algunos hablan de pobreza, parece que están hablando de pobreza desde un tupper; dicen “bajaron los índices de pobreza”, pobreza monetaria, pero ¿vos viste la pobreza multidimensional?, ¿vos viste que la gente arranca el mes no endeudada, recontra endeudada?, ¿vos te acercaste a algún barrio a charlar cómo viven hoy los vecinos y las vecinas?, ¿saliste de tu metro cuadrado,

hermano?, ¿saliste a conversar con la gente y ver cómo está?

Que me venís a hablar en abstracto de la pobreza. La pobreza tiene cara, tiene dolor, tiene sufrimiento, tiene condiciones de vida que no son dignas, tiene nombre: es injusticia social, la pobreza tiene que ver con la injusticia social, palabra que tanto ataca casualmente nuestro Presidente.

Mire qué casualidad, ataca la justicia social, ¡y por supuesto!, si no ha tomado una sola medida que vaya en contra de la injusticia social. Acá mismo hemos estado discutiendo Zona Fria, el derecho a la energía, es un derecho base para garantizar la justicia social.

Por supuesto le molesta, le molesta porque lo único que hacen es garantizar derechos a un grupo minoritario mientras se siguen empobreciendo las grandes mayorías en nuestra Argentina.

Está buenísimo, porque si van a traer temas al recinto, nosotros no vamos a mirar para otro lado y vamos a discutir y vamos a dar todos los debates que sean necesarios, porque también estamos en estas bancas para representar, para defender los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, y no podemos quedarnos callados ante un proyecto nacional que no hace más que destruirle la vida a los argentinos y a las argentinas.

No vamos a naturalizar ninguna de las medidas que venga a recortar derechos, no solo que no la vamos a naturalizar, los vamos a interpelar, las vamos a discutir con el mayor de los respetos, sí, porque creemos en el diálogo respetuoso, pero no nos vamos a callar.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Le voy a solicitar a la concejal Martínez Zara que me reemplace porque quiero hacer uso de la palabra.

-Asume la Presidencia la concejal Martínez Zara.

SRA. PRESIDENTE (Martínez Zara).- Tiene la palabra la concejal Gisela Caputo.

SRA. CAPUTO.- La verdad que voy a hablar de otro tema pero va bastante en sintonía con el discurso de la concejal preopinante, porque a mí lo que me pasa con estas situaciones es que siento que hay un recorte en la película. Escucho el discurso de lo nacional, hablamos de lo municipal, casi como que no hubiese una provincia. Entonces me pregunto: ¿qué pasa, no hay gobernador? ¿No tenemos un gobernador en la Provincia de Buenos Aires?

Entonces les voy a contar por qué bajé a la banca, porque hay un tema que al igual que dijo hoy un concejal preopinante del bloque de La Libertad Avanza, que siento que sí se está hablando mucho en esta semana, que él no lo mencionó, que a este recinto lo hemos traído

todos los concejales, que la última sesión lo mencionó muchísima cantidad de veces el concejal Martín Salaberry, y que en mayo de este año el Intendente de Bahía Blanca describió a esta ciudad con estas palabras, y cito textualmente: “Seguimos saltando mierda en la calle”. Lo dijo en La Brújula, no lo dije yo, lo dijo el Intendente de la ciudad, lo dijo en una radio sobre la ciudad que él gobierna.

Quiero empezar diciendo que tiene razón, yo creo que los veinticuatro concejales estamos de acuerdo que seguimos saltando mierda en la calle. Es una descripción exacta, no le sobra ni una palabra.

El problema no es que lo haya dicho, el problema es lo que pasó después que lo dijo. Nada. No pasó nada.

¿Entonces por qué hablo hoy, por qué hablo acá, en este espacio que es Homenajes y Manifestaciones? Porque junto a mi compañero de bloque presentamos un proyecto de ordenanza para declarar la emergencia sanitaria y ambiental en la ciudad de Bahía Blanca por el término de 12 meses.

Este proyecto no se puso a consideración en esta sesión porque claramente tiene que ir a informe del Ejecutivo, todos sabemos que no puede votarse una ordenanza que va a crear obligaciones para el Departamento Ejecutivo si no va a informe, porque es el trámite que hay que hacer y que nosotros vamos a respetar.

Pero uso este espacio que se reserva para que los concejales podamos expresar lo que consideramos que los vecinos queremos que escuchen, por dos razones: la primera porque hay temas que no pueden esperar el turno de un expediente, porque mientras que yo estoy hablando, en la ciudad de Bahía Blanca hay una cloaca, un desborde cloacal que se profundiza o uno nuevo. A ese nivel estamos.

Segundo, porque quiero que quede asentado en el Diario de Sesiones con día, con fecha, con hora, que este Concejo Deliberante también aprobó y que está siendo advertido de que es posible que, planteo la duda y la consulta, haya un riesgo sanitario en curso en la ciudad de Bahía Blanca que nadie lo está midiendo, que no lo sabemos, por los desbordes cloacales que hay en la ciudad.

Seis semanas. Seis semanas antes de decir esa frase el Intendente, que estamos saltando mierda en la calle, dijo otra cosa. En abril dijo que “las obras hídricas de la gestión habían terminado y habían permitido el mejor verano en 40 años en materia de agua potable”.

Esto lo dijo en La Nueva el 11 de abril de este año. Seis semanas entre una cosa y la otra, pasaron seis semanas y en mayo además de esa frase, agregó que hacía 60 días estaban dando pelea y que ahora se estaba retrocediendo y que no sabía muy bien cuál era el motivo. Dio

incluso el número, dijo que habían bajado de casi 1.000 pérdidas a 150 y que hacia dos meses habían vuelto a subir. Esto lo dijo en la entrevista de La Brújula en mayo.

Entonces yo no estoy interpretando nada, son sus palabras, están grabadas y están publicadas y son la mejor versión y el mejor diagnóstico que podría existir del problema, porque entonces el diagnóstico está hecho, estamos los bahienses y la ciudad saltando la mierda.

El Intendente sabe perfectamente lo que está pasando; lo dice, lo dice en la radio, lo dice con esas palabras, lo que no aparece es qué pasa después de decirlo. ¿Qué pasa después?

Entonces quiero plantear algo con todas las letras. En estos últimos meses ese mismo intendente encabezó una campaña por la zona fría, en conjunto con concejales y en conjunto con funcionarios. Supuestamente juntaron más de 30.000 firmas, que no llega a ser el diez por ciento de los habitantes de la ciudad.

Anunció acciones judiciales, dijo que quizás pedían una sesión extraordinaria en el Concejo Deliberante y planteó la discusión en estos términos: dijo “hay dos posiciones posibles: o estás a favor de Bahía y sus vecinos o estás en contra”, y esta misma semana triplicó esas declaraciones y dijo: “De no defender a tu ciudad no se vuelve”. ¿Fuerte, no?

Entonces para esto, no es lo que voy a poner en discusión ahora pero me parece que hay una mala intención en cómo se está planteando el debate, porque no se está discutiendo si Bahía Blanca es zona fría o no, y como lo explicó muy bien el concejal de La Libertad Avanza, nadie está discutiendo nuestro clima, se sigue pagando la misma boleta de gas. Lo que está en discusión es la modalidad del subsidio, en un país que viene de décadas del kirchnerismo de subsidiar todo, sin criterio y sin control hasta fundir las cuentas públicas, porque si estamos hoy en estas circunstancias también es por eso.

Discutir cómo se asigna un subsidio no es discutir el clima de Bahía Blanca y no es estar en contra de los bahienses, es discutir un modelo de Estado y es hacerse cargo de que la plata no es infinita.

Insisto: dejemos eso porque no voy a discutir, no es mi intención discutir zona fría, pero con ese planteo vino la discusión de la vara. El Intendente planteó una vara: los que apoyan ciertas cosas son bahienses y los que no, son anti bahienses. ¡Fuerte esa declaración viniendo del Intendente de la ciudad!

Digo, ok, entonces si el criterio es que quien no defiende a Bahía Blanca está en contra de Bahía Blanca, apliquemoslo en todo, sin excepciones.

Entonces yo pregunto: ¿cuando el que no responde es el Gobierno Nacional?, cuando el que no responde supuestamente para ustedes, para el oficialismo de Bahía Blanca, es Milei,

entonces ahí hay campaña, hay firmas, hay amparo, hay posteos a las 7 de la mañana con la temperatura. Clarísimo.

Ahora les vuelvo a preguntar: ¿qué pasa cuando el que no responde es el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof? ¿Qué es lo que pasa ahí, qué hay? Porque ahí no veo firmas, no veo amenazas de acciones judiciales, no veo nada. Veo silencio, cada tanto alguna expresión.

Cuando la que no responde es una empresa como ABSA, que es el 90% de acciones de la Provincia de Buenos Aires, ¿qué pasa? ¿Qué pasa ahí? Nada, no pasa nada.

Entonces la vara, ¿ahí somos menos bahienses? ¿Ahí el oficialismo es menos bahiense y nosotros, los que defendemos esto, somos sumamente bahienses?

Por eso digo, guarda con las varas que vamos a plantear en el debate público, porque el vecino de la ciudad merece que lo defiendan cuando le llega la boleta de gas, pero cuando le entra el agua cloacal por abajo de la puerta o cuando tiene que agarrar al pibe y subírselo a upa para que no tenga que pisar la mierda, ahí miramos para otro lado. Porque es el mismo vecino, es la misma ciudad y es el mismo intendente.

Quiero ser precisa, porque acá yo no estoy pidiendo un subsidio, no estoy pidiendo que a nadie le regalen el agua, estoy pidiendo exactamente lo contrario: que se cobre lo que se presta, que el que paga un servicio lo reciba.

Esa es toda mi vara y es la misma para los dos temas, porque para señalar lo que no hace la Nación son muy rápidos, muy rápidos; ahora, para señalar lo que no hace la Provincia, hace tres años que estamos esperando.

Entonces, muchachos, si vamos a contarla, vamos a contarla completa, decía Cristina, eso lo deben saber ustedes.

Entonces digo, y no es que no lo hayan intentado, al menos en los anuncios lo intentaron.

Le voy a poner más ejemplos, para ser concreta. El 30 de enero de 2024 el Intendente mandó una carta documento, pidió eximir el pago de la tarifa a todo el Partido y fijó un plazo: 90 días para avanzar con la municipalización.

El 1° de marzo puso otro plazo: 60 días y lo dijo acá, en este recinto, en la apertura de sesiones del Concejo Deliberante. Dijo textual que “el formato de ABSA le ha quedado cómodo a la política pero no a los bahienses”. Algunos políticos están muy cómodos con esto, no es el caso de muchos concejales que estamos acá, en este recinto.

El 15 de abril armó un comité de expertos y dijo: “No tengo ninguna duda de que la alternativa es un cambio de gestión y que el Municipio asuma la prestación”. En mayo lo volvió a anunciar.

Cuatro anuncios en cuatro meses, dos plazos vencidos, un comité, ninguna transferencia, cero soluciones. Ese es el resultado. Lo repito: cuatro anuncios en cuatro meses, dos plazos vencidos, un comité y ninguna transferencia.

Ahora, yo no creo que esto sea falta de voluntad. No, le voy a reconocer al Intendente que el problema lo tiene claro, lo dice en público y lo dice sin filtro, pero si después de tres años que está gobernando, cuatro anuncios, hay una conclusión que se impone sola y esa conclusión, señora presidente, es que evidentemente solo no pudo y que a su equipo de funcionarios con su gabinete, no le alcanzó para solucionar esto.

Entonces esto no es un agravio, es una constatación, son datos concretos y no tiene nada de vergonzoso, me parece. Este problema es más grande evidentemente que un intendente, que un equipo de gestión.

Lo que sí es grave es saberlo y no pedir ayuda, y ahí es donde entra este proyecto que presentamos con el concejal Emiliano Alvarez Porte, porque mientras tanto, mientras que nosotros dejamos pasar estas cosas, la factura a cada vecino de Bahía Blanca le llega puntual, todos los meses.

Y hablando de aumentos, el agua y las cloacas en Bahía Blanca también tienen más del 1.100% desde el 2023 de aumento, y hay algo que calculo que los que estamos sentados acá lo saben, los bahienses supongo que también porque pagan la factura, pero para el que no lo sepa, la mayoría de los usuarios de ABSA está bajo régimen no medido, es decir, la factura no se calcula por lo que consumís, no se calcula por la calidad de lo que recibís, se calcula por la valuación fiscal de tu casa.

Entonces el vecino que tiene líquido cloacal en la puerta de su casa ¿qué hace? Sigue pagando la factura y ninguna solución. No hay descuento, no hay bonificación, no hay nada.

Entonces a todo esto que ya es preocupante, yo hace un año que presenté este proyecto, no me dieron bola, no respondieron el informe, murió el sueño de los justos, nada. Lo volvemos a presentar con más temas, porque lejos de que hubiese alguna solución y de que no hubiera más desbordes cloacales, la situación ahora empeora, porque acá ahora no sé si no hay un riesgo sanitario.

No lo sabemos, la verdad que cuando vamos a un barrio y la docente de la escuela nos dice que en la puerta de la escuela hay un desborde cloacal y que los chiquitos, los alumnos cruzan eso con sus zapatitos, entran a la escuela, apenas se pueden limpiar, supongamos que haya un trapo de piso, se limpiarán un poco y pasan al aula y están caminando, se les cae un lápiz al piso, lo levantan, se llevan la mano a la cara, la mano a la boca, ¿qué hacemos, qué pasa con eso?

¿Qué pasa con los vecinos que se trasladan en la ciudad, en la puerta de su barrio con su auto pasando por encima de esos desbordes clocales y ese auto termina adentro de su garaje, de su casa? La misma situación.

Ahora, ¿alguien empezó a cruzar esos datos? Saber si hay aumento o no hay aumento de casos de gastroenteritis en la guardia del Hospital Municipal, o de enfermedades que están relacionadas a esto. ¿Hay o no hay?

Bueno, hoy pedimos un informe al Hospital Municipal y a las áreas de Salud para que empiece a hacer esa investigación y empiece a cruzar esos datos. Quizás piensen que soy muy perseguida, muy paranoica. Muéstrenme los datos, los publicamos y todos nos vamos a quedar tranquilos.

Este Concejo Deliberante en lo que va de un año y medio, es lo que busqué, si voy para atrás mucho más: 130 proyectos. Me motivó buscarlo el concejal Martín Salaberry que dijo “acá todas las sesiones se presentan diferentes proyectos de ABSA”.

Dije vamos a investigar a ver cuántos proyectos hay, cuántos proyectos se presentaron: 130 proyectos se presentaron para solicitarle reclamos a ABSA. 130, ¿y qué piensan que pasó? ¿Se solucionaron? No, que se destapen las cloacas, que se arreglen las tapas. Nada, de esos 130 volvemos al barrio, lo intentamos. Nada, nada.

Este recinto también a través de un proyecto que también presentó el concejal recientemente mencionado, ¿quiere que lo mencione otra vez?: Martín Salaberry, Martín Salaberry, convocó a las autoridades de ABSA. Desde Presidencia las convocamos, las notificamos de lo que había votado este Cuerpo por unanimidad en conjunto con el oficialismo, ¿y qué piensan que pasó? Ni siquiera respondieron, no sólo que no vinieron, no respondieron.

Entonces el nivel de que no les importa absolutamente nada a ABSA, que realmente hacen lo que quieren con la ciudad de Bahía Blanca mientras que las facturas siguen llegando, los bahienses siguen pagando y el sistema es realmente malísimo, patético y nos está enfermando, está rompiendo las calles de Bahía Blanca, está haciendo que tengamos una calidad de vida pésima, es indignante. No podemos seguir así, ¿qué más esperamos?

Porque entonces cuando yo escucho que se indignan de la forma en que se indignan porque quizás le sacan el subsidio a zona fría, digo ¿che, y qué pasa cuando todos los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca, que no son 30.000, que son casi los 300.000 habitantes que tenemos acá, que viven con un desborde cloacal en la puerta de su casa? Y si no lo tienen ellos, van a la casa de la tía, de la madre, del padre, de un amigo y les va a pasar.

Entonces lo que proponemos en este proyecto son algunos puntos: de inmediato un plan municipal de acción inmediata, atención de los puntos críticos, operativos de limpieza y desobstrucción, asistencia sanitaria donde haga falta.

En 15 días de aprobado el proyecto, un informe técnico con el relevamiento completo, los barrios afectados y los reclamos del último año, y un requerimiento formal a ABSA: qué obras hizo, cuáles están en marcha, cuánto invirtió en Bahía Blanca, en qué estado están las estaciones de bombeo y los colectores.

En 30 días un mapa público digital: que el vecino entre y vea si su reclamo existe o no, porque claro, después le dicen a los vecinos que haga el reclamo, le dan un número si lo atienden y no le dan ninguna respuesta más.

En 60 días que ABSA, la Provincia, la Autoridad del Agua y este Concejo, estén sentados en la misma mesa con un cronograma público de obras, porque la verdad que si lo saben dos personas no nos sirve al resto de los bahienses; y cada dos meses un informe acá, en este recinto.

Entonces hoy no estoy pidiendo el voto obviamente porque no se puso a consideración este proyecto. Hoy pido otra cosa que para mí es muy importante: primero que el Departamento Ejecutivo, el Municipio devuelva este proyecto informado lo antes posible y además que acompañe la idea, que se deje ayudar por este Concejo Deliberante con este proyecto.

Cuando hablamos de Bahía, cuando hablamos de lo bahienses que somos y que de no defender a Bahía no se vuelve, déjese ayudar señor Intendente por este Concejo Deliberante, acepte esta propuesta de emergencia sanitaria y ambiental, aproveche a estos veinticuatro concejales y vayamos juntos por ABSA.

Cuente con nosotros en este sentido. No nos busque solamente para pegarle al Gobierno Nacional. También vaya y enfrente al Gobernador de la Provincia. ¡Haga lo que tiene que hacer por estos bahienses y los veinticuatro concejales lo vamos a acompañar! Porque no podemos ir más a los barrios y escuchar a los vecinos cómo están, ¿porque sabe qué?: nos encanta sentarnos acá y hablar de la calidad.

Yo comparto con usted, presidente, cuando recién en la banca dijo que hay que ir a los barrios, mirarlos a los ojos y ver lo que están pasando. Y créame que yo voy, lo hago y los miro y estoy harta de escuchar a los vecinos lo que les pasa, porque no es solamente el olor. Si fuera eso... No es solamente una cuestión estética. ¡No da más la ciudad!

Entonces después tenemos un acto maravilloso que fui, que participé y dije qué hermosura, el acto de inteligencia artificial y declarar a la ciudad "Capital de la Inteligencia Artificial".

¡Impresionante fue! Yo dije bueno, está bárbaro eso. Bahía Blanca es capital de la inteligencia artificial. Salí de ahí, caminé 20 cuadras, 15 cuadras y ya arrancó el quilombo de la mierda.

¿Qué vamos a esperar, que los robots vengan a juntar, a destapar las cloacas? ¡No lo sé!

Me parece bien, tenemos dos universidades maravillosas, tenemos profesionales, tenemos investigadores, me parece muy bien. No digo que hay que elegir entre una cosa y la otra, pero de repente lo que yo sentí sentada ahí en primera fila, que al lado mío estaba el presidente del bloque de La Libertad Avanza, no sé si a él le habrá pasado lo mismo porque no lo conversé con él, es si no se sentía raro, porque de repente escuchábamos de la inteligencia artificial y de todo lo maravilloso que es ese mundo y la ciudad está nadando en mierda.

¿Cómo hacemos para convivir con esas dos realidades paralelas? ¿Cómo hacen? ¿Cómo hacemos?

Así que, señora presidente, uso este espacio para contarles sobre este proyecto, para dejarle en esta sesión el mensaje al bloque de concejales del oficialismo, pero también para dejarle este mensaje al Intendente: que como quiere pelear por zona fría, empiece peleando por ABSA, porque hoy cuando los vecinos abren la perilla del gas, el gas les sale, la boleta de gas no les aumentó.

Empecemos a solucionarles que dejen de tener mierda en la puerta de sus casas.

Gracias, señora presidente.

-Asume la presidencia la concejal Caputo.

7

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

I

OTORGANDO LA DISTINCION "RECONOCIMIENTO CIUDAD DE BAHIA BLANCA" AL EQUIPO DE INVESTIGADORES LIDERADO POR LA DRA. CECILIA BOUZAT Y EL DR. JUAN FACUNDO CHRESTIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Primero felicitar la iniciativa de la concejal Cecilia Borelli que es la autora de este proyecto, me parece que es loable que en este recinto se destaque un avance clave para entender el impacto del cannabis en el cerebro.

Estos dos científicos o equipo, nos explicaban ayer que lograron identificar el punto exacto donde el cannabidiol se une al receptor que influye en la actividad neuronal, un descubrimiento que ofrece una base sólida para

el diseño de fármacos más selectivos que podrán prevenir y tratar enfermedades neurodegenerativas, trastornos neurológicos, procesos inflamatorios.

No quería dejar pasar la oportunidad, aprovechando que se aprobará por unanimidad, dos o tres aclaraciones: ésta es una investigación básica fundamental. Yo les diría a aquellos que representan a las fuerzas del Gobierno Nacional, al Presidente Milei, que le transmitan la importancia de desfinanciar la ciencia básica. ¿Por qué? Porque el Gobierno Nacional anuló los fondos para los proyectos de investigación científica y tecnológica, se financiaban alrededor de mil quinientas iniciativas de investigación anuales, fue un golpe directo a la ciencia base, a ésta que acabamos de destacar.

Hoy el sistema científico tecnológico está atravesando, usted recién lo decía, estuvo con el presidente del bloque de La Libertad Avanza en el evento de inteligencia artificial, habrá escuchado ahí a las autoridades universitarias decirlo, estamos atravesando la peor crisis presupuestaria desde que existen registros comparables; la inversión en Ciencia y Técnica va a caer en 2026 a su mínimo histórico, un 0,15% del PBI, y acumula una caída del 50,8 respecto del 2023.

A los que les interesan las estadísticas, estamos retrocediendo aproximadamente treinta puestos en el ranking internacional de inversión en Ciencia, conforme el estándar del Banco Mundial.

A eso le sumamos que la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, suspendida también por el Gobierno Nacional, avisenle, establecía que en 2026 el país debía destinar el 0,52% del PBI a Ciencia, va a ejecutar tan solo el 28% de esa meta anual, una regresividad sin antecedentes en la historia de nuestro país.

Voy a desagregar algunos datos para no aburrir, ya estamos finalizando la sesión: la masa salarial del sector va a caer 42,5 puntos; la inversión en Bienes de Capital, Equipamiento e Infraestructura, se reducirá 63,9%; las transferencias a universidades nacionales, al sistema público y al sector privado, disminuirá 82,1%. A eso se suma una pérdida de casi ocho puestos de trabajo de ciencia y tecnología por día desde el inicio de la actual gestión, digo también para que por favor intercedan en nombre de estos científicos que estamos atravesando lo que comúnmente se llama una fuga de cerebros, es decir, la emigración de recursos altamente calificados a hacer su trabajo en otras partes del mundo.

¿Por qué se produce esto? Falta de ingreso a la carrera de investigador, reducción drástica de becas doctorales y posdoctorales.

El Doctor Facundo Chrestía, que figura como parte del equipo junto a la Doctora Bouzat, que destacamos, se quedó sin su beca posdoctoral y hoy subsiste gracias a un cargo docente con semi exclusiva, de profesor. Voy a dar un dato: junio de 2026, profesor adjunto con semi exclusiva, \$ 760.000. Digo, para que sepan por qué reemplazó su beca posdoctoral, y la falta de ejecución de subsidios ya aprobados.

Es decir, estamos perdiendo capacidades estratégicas fundamentales. A eso, yo sé que a veces a algunos les aburre, hay un sostenido incumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y de recomposición salarial de docentes y trabajadores no docentes, más de trescientos días de incumplimiento, se sancionó en octubre de 2025. ¿Para qué es esa ley?: funcionamiento de universidades nacionales, salarios de docentes y trabajadores no docentes y becas estudiantiles.

Atravesamos una de las crisis más graves del sistema científico, tecnológico y de educación superior de los últimos tiempos, gracias al ahogo presupuestario de este gobierno nacional, además incumpliendo normativas vigentes.

Me parece que el mensaje que le haría llegar al gobierno de Javier Milei es que la ciencia y la tecnología debe ser una política de Estado porque contribuye al desarrollo económico, a la salud, a la soberanía tecnológica, a la capacidad de innovación del país.

Lamentablemente la ciencia no se financia con pendrives pero los pendrives no existirían, si no existiría la ciencia.

Muchas gracias, señora presidenta, ojalá le hagan llegar este mensaje al señor presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias.

-Es la hora 16:09.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas
RESOLUCION
(Exp. 1.018-HCD-2026)

VISTO:

El libro *"Abrazos de un nuevo hogar"*, escrito por la autora bahiense Lucía Belén Tola, con ilustraciones de Milu Ilustra, ambas vecinas de la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que este libro está inspirado en la historia real de Rocío, una niña bahiense que, gracias al amor y al acompañamiento de quien hoy es su madre, pudo escribir un nuevo comienzo en su vida.

Que el libro relata la historia de Ro y de Luchi, su mamá, en un vínculo que es ejemplo e inspiración para la comunidad bahiense.

Que la historia real que inspira la obra comenzó en abril de 2023, cuando Rocío, que entonces tenía 9 años y vivía en un hogar para chicos y chicas de nuestra ciudad, conoció a Lucila Saredi en el Centro de Educación Complementaria (CEC) al que asistía luego de la escuela, naciendo entre ambas un vínculo afectivo que con el tiempo se transformó en el deseo mutuo de conformar una familia.

Que en noviembre de 2023 Rocío comenzó a convivir con Lucila, iniciando así el camino que culminó en la sentencia judicial. Que la Justicia validó el vínculo filial entre ambas a través de un proceso de adopción, avalando además el deseo de la niña de llamarse Rocío María Saredi.

Que la obra literaria, al recuperar esta historia de amor, perseverancia y compromiso familiar, pone en valor la diversidad de las configuraciones familiares y visibiliza, de manera sensible y accesible para las infancias, temáticas vinculadas a la adopción, la discapacidad y el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia.

Que tanto la autora del texto como la responsable de las ilustraciones son bahienses, lo que constituye un valioso aporte de nuestra comunidad a la producción editorial local con proyección más allá de nuestra ciudad.

Que María Lucila Saredi, además, comparte, visibiliza y concientiza a través de su historia en redes sociales y diversas charlas, sobre adopción, familias monoparentales y discapacidad, constituyendo un valor importante para el conocimiento, acercamiento de personas con deseos de adoptar y acompañamiento de otras familias con hijos/as con discapacidad.

Que resulta propicio que este Cuerpo acompañe y reconozca las producciones culturales locales que, como en este caso, aportan a la sensibilización comunitaria sobre los vínculos familiares y el derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer rodeados de amor y cuidado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal el libro *"Abrazos de un nuevo hogar"* la historia de Rocío María Saredi y su mamá María Lucila Saredi, escrita por la bahiense Lucía Belén Tola, con ilustraciones de Milu Ilustra, por su valioso aporte a la visibilización y sensibilización comunitaria en torno a la adopción y a la diversidad de las configuraciones familiares.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente Resolución a María Lucila Saredi y su hija Rocío María Saredi, a la autora Lucía Belén Tola, y a la ilustradora, Milu Ilustra.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

RESOLUCION
(Exp. 1.032-HCD-2026)

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Gabriel Anmuth a fojas 1 en su calidad de presidente del centro Raúl Wallenberg de Bahía Blanca, por la que solicita se Declare de Interés Municipal la presentación en Bahía Blanca de la obra teatral "El Cazador y el Buen Nazi", y

CONSIDERANDO:

Que la obra llama a una reflexión sobre el nazismo e interpela sobre la responsabilidad social y colectiva, la indiferencia, el silencio y las distintas formas de complicidad frente al odio, la persecución y la discriminación.

Que el contenido de la obra se relaciona con los principios y objetivos establecidos por la ordenanza que crea el "Programa Municipal de Convivencia Democrática, Diversidad e Igualdad y no discriminación", el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía la presentación en Bahía Blanca de la obra teatral “El Cazador y el Buen Nazi”, a llevarse a cabo el 29 de agosto a las 21 horas en el Teatro Don Bosco.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 966-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en articulación con las autoridades competentes, evalúe y disponga el refuerzo de las medidas de seguridad y prevención en el Barrio Km 5, particularmente en los sectores comerciales que han sido afectados por hechos delictivos.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.065-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Agencia de Salud, remita información correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2025 y la fecha respecto de:

1. Cantidad de consultas registradas en los Centros de Atención Primaria de la Salud, Unidades Sanitarias y demás efectores dependientes del área municipal de Salud por gastroenteritis aguda o infecciosa, diarrea aguda, enterocolitis, vómitos, cuadros de deshidratación asociados a sintomatología gastrointestinal y demás síndromes gastrointestinales de posible origen infeccioso.
2. En la medida en que los registros existentes lo permitan, detalle dicha información discriminada:
 - a) Mensualmente.
 - b) Por Centro de Atención Primaria de la Salud, Unidad Sanitaria o efector municipal donde se produjo la atención.
 - c) Por grupos etarios.
 - d) Por barrio o sector de residencia de los pacientes, exclusivamente de manera estadística, agregada y anonimizada.
 - e) Indicando si se registraron incrementos significativos respecto de iguales períodos del año anterior.
3. Informe si durante el período analizado se detectaron incrementos, concentraciones territoriales o situaciones epidemiológicas atípicas relacionadas con cuadros gastrointestinales y, en caso afirmativo, si se realizaron investigaciones epidemiológicas, relevamientos o análisis específicos, remitiendo copia de los informes que se hubieran elaborado.
4. Informe si se emitieron alertas epidemiológicas o se realizaron comunicaciones a organismos provinciales o nacionales de salud vinculadas con la evolución de estos cuadros.
5. Informe si se desarrollaron intervenciones sanitarias específicas en barrios o sectores afectados por desbordes cloacales, indicando, en caso afirmativo, fechas, ubicación y características de las acciones desarrolladas.
6. Informe si se implementaron campañas de prevención, recomendaciones sanitarias, entrega de insumos, relevamientos domiciliarios u otras medidas destinadas a disminuir los riesgos sanitarios para la población expuesta a líquidos cloacales.
7. Informe si actualmente existe algún mecanismo de seguimiento o cruzamiento de información entre los reclamos o puntos críticos relacionados con desbordes cloacales y los registros sanitarios correspondientes a los sectores afectados.
8. Informe si la Agencia de Salud ha solicitado o intercambiado información con el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, establecimientos provinciales u otros efectores sanitarios respecto de la evolución de este tipo de patologías.

En caso de no encontrarse disponible alguno de los niveles de desagregación solicitados, se solicita remitir la totalidad de la información existente conforme a los registros utilizados actualmente por el sistema municipal de salud.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.066-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, remita información correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2025 y la fecha respecto de:

1. Cantidad de consultas y atenciones registradas por gastroenteritis aguda o infecciosa, diarrea aguda, enterocolitis, vómitos, cuadros de deshidratación asociados a sintomatología gastrointestinal y demás síndromes gastrointestinales de posible origen infeccioso.
2. En la medida en que los registros disponibles lo permitan, detalle dicha información:
 - a) Discriminada mensualmente.
 - b) Distribuida por grupos etarios.
 - c) Distribuida por barrio o sector de residencia de los pacientes, exclusivamente de manera estadística, agregada y anonimizada.
 - d) Indicando si se registraron incrementos significativos respecto de iguales períodos del año anterior.
3. Informe si durante el período analizado se identificaron incrementos, concentraciones territoriales, variaciones temporales o situaciones epidemiológicas atípicas vinculadas con este tipo de cuadros.
4. Informe si dichas variaciones, en caso de haberse registrado, motivaron investigaciones epidemiológicas, estudios, relevamientos o algún mecanismo específico de seguimiento, remitiendo los informes que eventualmente se hubieran elaborado.
5. Informe si se realizaron comunicaciones, notificaciones o intercambios de información con la Agencia de Salud del Municipio, organismos sanitarios provinciales o nacionales respecto de incrementos o situaciones atípicas vinculadas con estas patologías.
6. Informe si el Hospital Municipal participó en investigaciones epidemiológicas, relevamientos o acciones sanitarias relacionadas con sectores de la ciudad afectados por desbordes cloacales y, en caso afirmativo, detalle las actuaciones desarrolladas.
7. Informe si, a partir de los registros disponibles, se identificó alguna variación temporal o territorial en este tipo de consultas que haya motivado o amerite profundizar el estudio sanitario de determinados sectores del Partido de Bahía Blanca.

En caso de no encontrarse disponible alguno de los niveles de desagregación solicitados, se solicita remitir la totalidad de la información existente conforme a los registros utilizados actualmente por el Hospital Municipal.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 793-HCD-2025)

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Manuel Esteban Franciulli en su calidad de socio de Monkeys del Sur SRL solicita una excepción relativa a la cantidad de baños a exigir para la cafetería ubicada en Belgrano 790 de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el local en cuestión cumple con el requisito de contar con un baño para personal de uso exclusivo, según lo establecido por la ley 7315 (Decreto 1123/73), y el restante se encuentra adaptado para personas con discapacidad.

No obstante, el inmueble no cuenta con aptitud edilicia para construir un tercer baño.

Sin perjuicio de ello, por las dimensiones del inmueble la afluencia de público permitirían disponer de un único baño para el público, teniendo en cuenta que sea este el que se destine al uso de personas con discapacidad.

En consecuencia, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Exceptúase al inmueble sito en calle Belgrano 790, partida 007-209885, del cumplimiento de la disposición que exige la disponibilidad de dos baños con destino al público, contenida en el Artículo 2.8.1.5 del Código de la Edificación (con la modificación incorporada por Ordenanza 11.828 y por la ordenanza 20.421), admitiendo la existencia de un único baño con destino al público, adaptado para su uso por personas con discapacidad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.037-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 258, referido a la contratación del Servicio de traslado de dinero recaudado diariamente por Tesorería de la Municipalidad de Bahía Blanca, desde calle Alsina n.º 43 hacia el Banco Provincia, sito en calle Chiclana y Undiano de la localidad de Bahía Blanca por el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 257 el Departamento de Compras informa que la presente Licitación se realizó de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, tuvo como fecha de apertura el día 11 de agosto de 2026 a las 10.00 horas, recibándose una única oferta por el proveedor TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SOCIEDAD ANÓNIMA, Proveedor n.º 7982, que cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que en virtud de lo expuesto, en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y del artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta válida realizada por TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SOCIEDAD ANÓNIMA, Proveedor n.º 7982, para la provisión del Servicio de traslado de dinero recaudado diariamente por Tesorería de la Municipalidad de Bahía Blanca, desde calle Alsina 43 hacia el Banco Provincia, sito en calle Chiclana y Undiano de la localidad de Bahía Blanca por el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, por la suma total de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (109.307.449,70) en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.045-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 60 y 61 del expte. 446-5937-2026, mediante el cual se propone el cambio de caracterización, usos del suelo e indicadores urbanísticos de parte de los inmuebles en los que la Empresa Refinería Bahía Blanca SAU desarrolla sus actividades, con el objetivo de establecer una interpretación ordenadora y previsor de la dinámica del sector, contemplando las existencias y proveyendo mejores condiciones de desenvolvimiento y estabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 del expediente 0/00-1334-2026, el Departamento Territorial informa que los inmuebles en los que la empresa desarrolla su actividad, se identifican catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 367 a, Parcela 1 a, Partida 2523; Circunscripción II, Sección D, Chacra 382, Parcela 1 b, Partida 68888 (partida provincial 1707); Circunscripción II, Sección D, Chacra 382, Parcela 2, Partida 1159; Circunscripción II, Sección D, Chacra 382, Parcela 3, Partida 1564; Circunscripción II, Sección D, Chacra 365, Parcela 1 e, Partida 81346; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 1, Partida 79614; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 2, Partida 79615; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 3, Partida 31654; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 4, Partida 16265; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 6 a, Partida 526; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 10, Partida 262; Circunscripción II,

Sección D, Chacra 374, Fracción III, Partida 159004, Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción IV, Partida 171555.

Que a fojas 36 del expediente 0/00-1334-2026, a fines de que la empresa pueda avanzar con los trámites en el ámbito provincial, por Resolución 51/2026 se otorgó factibilidad en los inmuebles mencionados para el desarrollo del uso “Refinería de petróleo crudo y usos complementarios” en el marco de lo establecido en el artículo 5.1.11 del Código de Planeamiento Urbano y a fojas 37 Certificado de Radicación para los usos mencionados precedentemente.

Que a fojas 2 del expediente 446-5937-2026, con el objeto de continuar las tramitaciones ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, la firma solicita el cambio normativo según corresponda, para los inmuebles en los que desarrolla sus actividades.

Que a fojas 3 del expediente 446-5937-2026, el Subsecretario de Planeamiento Urbano informa que los inmuebles en cuestión se emplazan, de acuerdo a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano en las siguientes zonas:

1) En Unidad Parque 3, Parque Marítimo Almirante Brown (UP3), los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 1, Partida 79614; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 2, Partida 79615; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 3, Partida 31654; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 4, Partida 16265; Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 10, Partida 262; Parte de la Parcela 6 a, Partida 526, Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I; Parte de la Fracción III, Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Partida 159004; Parte de la Fracción IV, Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Partida 171555.

2) En zona industrial 3 (I3), el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 365, Parcela 1 e, Partida 81346.

3) En Frente de Servicios a la Vialidad 3 (FSV3), el inmueble identificado catastralmente como Parte de la parcela 1 e, Circunscripción II, Sección D, Chacra 365, Partida 81346.

4) En zona industrial 1 (I1), los inmuebles identificados como Circunscripción II, Sección D, Chacra 367 a, Parcela 1 a, Partida 2523; Circunscripción II, Sección D, Chacra 382, Parcela 1 b, Partida 68888 (Partida Provincial 1707); Circunscripción II, Sección D, Chacra 382, Parcela 2, Partida 1159, Circunscripción II, Sección D, Chacra 382, Parcela 3, Partida 1564.

Que a fin de que la empresa continúe con los trámites en el ámbito provincial, la mencionada Subsecretaría entiende que debe analizarse integralmente al establecimiento, en la totalidad de la superficie que ocupa, y definir una única zonificación que contemple las existencias.

Que con esto se entiende que lo solicitado podría resolverse con una normativa específica, definiendo las desafectaciones pertinentes para luego ser afectadas a la zona industrial 1 (I1) y que la totalidad de parcelas en las que desarrolla sus actividades la empresa Refinería Bahía Blanca SAU, se le otorgue la caracterización, usos permitidos e indicadores urbanísticos previstos para la zonificación industrial 1 (I1). A saber:

Caracterización

Zona industrial típica donde estas actividades pueden alcanzar su máximo desarrollo y comodidad de operaciones ya que no se superpone con ningún otro uso que sea incompatible con las mismas.

Usos

Dominante: Industrial

Complementario: según cuadro de usos

Industria: Grados de Molestia I, II, III, IV y V, sin restricciones.

Depósitos: Grados de Molestia I, II, III, IV y V, sin restricciones.

Indicadores Urbanísticos

FOS: 40%

FOT: 1.00

Altura Máxima: -

Centro libre de Manzana: No requiere.

Retiros: Frente 5 m; Bilateral 5m; Fondo 5m

Que este cambio de uso del suelo planteado, representa para la Empresa un uso más rentable del suelo, conforme lo establece el Título XXII de Contribución al Desarrollo Urbano (CDU) de la Ordenanza Fiscal vigente.

Que en este sentido, y en el marco del artículo 295° de la mencionada Ordenanza Fiscal, considerando la totalidad de la superficie que suman las parcelas en cuestión y el cambio de uso del suelo planteado, se establece el siguiente cálculo correspondiente a la renta diferencial urbana del mayor valor real generado por los hechos enunciados en el artículo 22° de la Ordenanza 18.675:

- Superficie total afectada al uso (fojas 11-34): 676.495,82 m²
- Porcentaje de participación municipal en la renta diferencial: 20%
- Superficie sobre la que se establece la CDU: 135.299,1 m²
- Valor de mercado del m² en zona industrial: \$ 30.400
- Contribución al Desarrollo Urbano: \$ 4.113.094.585,6

Que el secretario de Planeamiento Urbano otorgó su visto bueno a lo informado precedentemente por el Subsecretario y en consecuencia se procedió a la suscripción de un convenio entre el Municipio de Bahía Blanca y la empresa Refinería Bahía Blanca respecto a la Contribución al Desarrollo Urbano definida.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Desaféctanse del Distrito Urbanización Parque – UP3 Parque Marítimo Almirante Brown a los predios denominados catastralmente como:

- Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 1, Partida 79614.
- Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 2, Partida 79615.
- Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 3, Partida 31654.
- Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 4, Partida 16265.
- Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Parcela 10, Partida 262.
- Parte de la parcela 6 a, Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Fracción I, Partida 526.
- Parte de la Fracción III, Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Partida 159004.
- Parte de la Fracción IV, Circunscripción II, Sección D, Chacra 374, Partida 171555.

Artículo 2° - Desaféctanse de la Zona Industrial 3 (I3) parte del predio denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 365, Parcela 1 e, Partida 81346.

Artículo 3° - Desaféctanse de la Zona Frente de Servicios a Vialidad 3 – FSV 3, parte del predio denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 365, Parcela 1 e, Partida 81346.

Artículo 4° - Aféctanse los predios citados en los artículos 1°, 2° y 3° a la Zona Industrial 1 - I1 de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5.691 Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca, los que serán destinados para el desarrollo de la actividad “Refinería de petróleo crudo y usos complementarios” de la empresa Refinería Bahía Blanca SAU, en un todo de acuerdo a lo establecido en la caracterización, usos del suelo permitidos e indicadores urbanísticos establecidos para la Zona Industrial 1 – I1.

Artículo 5° - Establécese que la Contribución al Desarrollo Urbano que genera la sanción de la presente Ordenanza asciende a la suma de cuatro mil ciento trece millones, noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos (\$ 4.113.094.585,60), en un todo de acuerdo a los artículos contenidos en el Título XXII de Contribución al Desarrollo Urbano (CDU) de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 6° - El pago de la contribución establecida en el artículo precedente se encuentra a cargo de Refinería Bahía Blanca SAU, quedando afectado ese recurso a la adquisición de bienes, realización de obras de infraestructura y/o mantenimiento urbano que permitan mitigar los efectos causados por las catástrofes climáticas que azotaron al distrito y/o salvaguardar la seguridad e indemnidad de los vecinos de la ciudad y/o obras estructurales para el desarrollo del partido de Bahía Blanca.

Artículo 7° - Convalídase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la firma Refinería Bahía Blanca SAU, el día 18 de agosto de 2026.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.015-HCD-2026)

VISTO:

La próxima participación de los deportistas bahienses Tatiana Giménez y Ramiro Giménez en el Campeonato Sudamericano de Powerlifting, en representación de la ciudad de Bahía Blanca y del deporte argentino; y

CONSIDERANDO:

Que Tatiana Giménez y Ramiro Giménez son deportistas bahienses destacados en la disciplina powerlifting, quienes han desarrollado una trayectoria deportiva basada en la constancia, el esfuerzo, la preparación física y la superación personal.

Que ambos lograron la clasificación al Campeonato Sudamericano de Powerlifting luego de consagrarse campeones nacionales en sus respectivas categorías, alcanzando resultados sobresalientes que los posicionan como referentes de la disciplina.

Que, conforme fue difundido públicamente, Tatiana Giménez se consagró campeona en la categoría Open hasta 63 kilos, con un total de 413 kilos, estableciendo además un récord nacional en press de banca con 88 kilos.

Que, asimismo, Ramiro Giménez obtuvo el primer puesto en la categoría Open hasta 93 kilos, con un total de 755 kilos, siendo distinguido como mejor competidor Open masculino por coeficiente.

Que estos logros forman parte de una destacada actuación de la delegación bahiense en el Torneo Argentino de Powerlifting y Fuerza en Banco, en el cual se obtuvieron títulos, podios y récords nacionales, evidenciando el crecimiento sostenido de la disciplina en nuestra ciudad.

Que la participación de Tatiana y Ramiro Giménez en una competencia sudamericana constituye un hecho deportivo de relevancia para Bahía Blanca, en tanto representarán a la ciudad en una instancia internacional de alto nivel competitivo.

Que el powerlifting es una disciplina que exige preparación técnica, disciplina, fortaleza física y mental, planificación y compromiso permanente, valores que ambos deportistas expresan a través de su recorrido y desempeño.

Que resulta importante acompañar y visibilizar a deportistas locales que, con esfuerzo personal y acompañamiento de su entorno, logran proyectar el nombre de Bahía Blanca en competencias nacionales e internacionales.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer aquellas participaciones deportivas que contribuyen a fortalecer la identidad deportiva local y promueven valores de esfuerzo, dedicación y representación comunitaria.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar de Interés Municipal la participación de los deportistas bahienses Tatiana Giménez y Ramiro Giménez en el Campeonato Sudamericano de Powerlifting, en reconocimiento a sus logros deportivos, su clasificación a dicha instancia internacional y su representación de la ciudad de Bahía Blanca en una competencia de relevancia sudamericana.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.022-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes en materia de Movilidad Urbana, Control de Tránsito, Seguridad y demás dependencias que correspondan, arbitre los medios necesarios para:

1. Realizar un relevamiento integral de las condiciones de circulación vehicular en el Barrio Villa Italia y evaluar medidas destinadas a mejorar el ordenamiento y la seguridad vial, contemplando especialmente la circulación de camiones y vehículos pesados, las velocidades desarrolladas, la señalización existente y la factibilidad de implementar reductores de velocidad u otros dispositivos que técnicamente resulten adecuados.
2. Reforzar los operativos de Control de Tránsito Urbano destinados a evitar el estacionamiento de vehículos sobre las veredas, particularmente en aquellos sectores donde esta conducta obstruye la circulación peatonal y obliga a los vecinos a desplazarse por la calzada.
3. Contemplar particularmente dentro de dichos controles el corredor comprendido desde Huaura hacia Misioneros y Juan Manuel de Rosas, como así también la situación denunciada en Caseros al 2700, conforme surge de las imágenes aportadas por vecinos del sector.
4. Reforzar las medidas preventivas de seguridad en el Barrio Villa Italia y evaluar la posibilidad de disponer nuevamente la presencia del destacamento móvil que anteriormente prestaba servicio en el sector de la plaza, o implementar un dispositivo preventivo de similares características que permita incrementar la presencia territorial durante las franjas horarias que resulten necesarias.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.023-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, arbitre los medios necesarios para:

1. Verificar la situación del alumbrado público en Rivadavia al 2900 y proceder a la instalación, reparación o reposición de la luminaria faltante señalada por los vecinos del sector.
2. Realizar, a través del área competente en materia de Arbolado Urbano, una inspección del ejemplar ubicado en Rivadavia al 2800, a fin de determinar su estado y establecer si corresponde efectuar tareas de poda, extracción o cualquier otra intervención preventiva que técnicamente resulte necesaria.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.024-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente en materia de Arbolado Urbano y las dependencias que correspondan, arbitre los medios necesarios para realizar una inspección integral del ejemplar de pino ubicado en Vicente López 1919, evaluando su estado, dimensiones, incidencia sobre el tendido eléctrico y afectación producida por sus raíces sobre la vereda del inmueble.

Asimismo, se solicita que, conforme al resultado de la evaluación técnica, se determine la intervención que resulte adecuada para eliminar las situaciones de riesgo existentes, contemplando su poda, extracción o cualquier otra medida que corresponda y, en caso de disponerse su remoción, se evalúe su reemplazo por una especie adecuada para las características del arbolado urbano de la ciudad.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XIII

RESOLUCION
(Exp. 1.025-HCD-2026)

VISTO:

Los reclamos manifestados por vecinos del barrio Villa Italia, en el marco de la reunión mantenida en la Sociedad de Fomento, vinculados a reiterados desbordes cloacales, pérdidas de agua y situaciones sanitarias que afectan distintos sectores del barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la reunión mantenida con vecinos del barrio Villa Italia se plantearon distintas problemáticas vinculadas al sistema cloacal, al escurrimiento de aguas servidas y a la falta de soluciones definitivas en diversos puntos del sector.

Que los vecinos señalaron que la situación de la red cloacal constituye uno de los principales problemas del barrio, describiendo sectores donde los desbordes son recurrentes y, en algunos casos, generan cursos de aguas servidas a cielo abierto.

Que entre los puntos críticos individualizados durante la reunión se mencionaron Guardia Vieja y Rivadavia; el sector de calle La Pinta; Huaura desde Caseros hasta Drago; Caseros y Provincias Unidas; Provincias Unidas y Maipú; y Rivadavia e Indiada.

Que respecto de Caseros y Provincias Unidas, los vecinos manifestaron que los desbordes provenientes de las tapas de la red cloacal llevan años sin una solución definitiva, pese a intervenciones realizadas en distintas oportunidades por personal de ABSA.

Que dicha situación adquiere especial relevancia por la cercanía de la Escuela Primaria n.º 38 y la Escuela Secundaria n.º 33, lo que incrementa la preocupación de las familias ante la presencia de líquidos cloacales y posibles focos de insalubridad.

Que también se señaló que determinadas tareas de nivelación y mantenimiento de calles habrían afectado tapas, bocas de tormenta y otros elementos de infraestructura, agravando las dificultades de drenaje y generando nuevos inconvenientes en el sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que arbitre los medios necesarios para realizar una inspección técnica integral y ejecutar las reparaciones correspondientes en los sectores del barrio Villa Italia donde vecinos manifestaron la existencia de desbordes cloacales,

pérdidas de agua y aguas servidas a cielo abierto, especialmente en Guardia Vieja y Rivadavia; calle La Pinta; Huaura desde Caseros hasta Drago; Caseros y Provincias Unidas; Provincias Unidas y Maipú; y Rivadavia e Indiada, informando a este Honorable Concejo Deliberante las tareas realizadas, el diagnóstico técnico y los plazos previstos para una solución definitiva.



Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.026-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes en materia de Obras Públicas, Infraestructura y Planificación, arbitre los medios necesarios para:

1. Contemplar dentro del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2027 las herramientas necesarias para avanzar con la ejecución de obras de cordón cuneta en el Barrio Villa Italia, atendiendo especialmente a la voluntad manifestada por los vecinos de conformar un consorcio y afrontar los costos que les correspondan para la realización de las mismas.
2. Retomar y dar continuidad a los antecedentes, documentación y actuaciones que se hubieran iniciado con anterioridad para la conformación de un consorcio de cordón cuneta en Villa Italia, informando a los vecinos los mecanismos, requisitos y modalidades de financiamiento necesarios para concretar las obras.
3. Otorgar especial consideración dentro de dicha planificación a la ejecución de cordón cuneta en el entorno de la Plaza Crucero ARA General Belgrano, particularmente en el sector de Guardia Vieja y Rivadavia.
4. Complementariamente, realizar tareas de mantenimiento y limpieza en la mencionada plaza, atendiendo especialmente a la disposición y acumulación de residuos en el espacio público.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.027-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Coordinación de Delegaciones y las áreas competentes, arbitre los medios necesarios para:

1. Sostener las tareas periódicas de limpieza, corte de césped y mantenimiento general que actualmente se realizan en la Plaza Alicia Moreau de Justo, ubicada en Estomba 2549.
2. Realizar un relevamiento del alumbrado público del espacio y proceder a la reposición de las luminarias faltantes y/o vandalizadas, conforme surge de la situación relevada y del registro fotográfico que se adjunta a la presente.

3. Colocar cartelería de “Prohibido arrojar residuos” u otra señalización preventiva que permita desalentar la disposición irregular de basura en el espacio público.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.028-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes en materia de Obras y Servicios Públicos, infraestructura pluvial y Coordinación de Delegaciones, arbitre los medios necesarios para:

1. Realizar un relevamiento integral del estado de las calles de tierra del Barrio Villa Italia y ejecutar las tareas de reparación, nivelación, mejorado y mantenimiento que resulten necesarias para garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad.
2. Relevar el estado de las bocas de tormenta, sumideros, tapas, desagües pluviales, cordones y demás infraestructura vinculada al escurrimiento superficial, procediendo a la limpieza, desobstrucción, reparación o adecuación de aquellos elementos que se encuentren deteriorados, cubiertos o afectados.
3. Revisar la metodología utilizada durante las tareas de nivelación y aporte de material en las calles del barrio, procurando que el paso de maquinaria municipal no provoque la rotura, obstrucción o cobertura de bocas de tormenta, tapas, cordones y demás elementos destinados al drenaje.
4. Intervenir particularmente en la esquina de Provincias Unidas y Maipú, donde vecinos denunciaron que una tapa correspondiente al sistema de desagüe se encuentra afectada por una acumulación de tierra y residuos, adoptando los recaudos necesarios para evitar nuevos daños durante las tareas de limpieza y retiro del material.
5. Proceder a la reparación del sector de cordón cuneta deteriorado en la intersección de Provincias Unidas y Caseros, conforme fuera señalado durante el relevamiento realizado con los vecinos.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.029-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes en materia de Movilidad Urbana, Tránsito y Seguridad, arbitre los medios necesarios para:

Realizar un relevamiento integral de las condiciones de circulación vehicular y peatonal sobre calle Zelarrayán, particularmente en el sector comprendido entre Primero de Mayo y Primero de Marzo, donde actualmente existe un puente destinado a la circulación vehicular pero no se cuenta con una infraestructura diferenciada que permita el cruce seguro de peatones.

Evaluar y adoptar las medidas que técnicamente resulten adecuadas para garantizar condiciones de circulación peatonal segura en el sector, contemplando alternativas de infraestructura, delimitación del espacio peatonal, señalización, dispositivos de seguridad vial u otras intervenciones que las áreas competentes consideren pertinentes.

Reforzar los operativos de tránsito y las medidas preventivas en el lugar, atendiendo especialmente a la velocidad y proximidad con la que circulan los vehículos respecto de quienes deben atravesar el sector a pie.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.030-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de Defensa Civil y las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para:

1. Realizar una inspección y evaluación integral del estado de los paredones perimetrales del predio ubicado en el sector de Nicolás Pérez y Estomba, destinado al Centro de Jubilados Nande Roga, determinando sus condiciones actuales de estabilidad y seguridad.
2. Inspeccionar con carácter prioritario el poste ubicado en el sector, que actualmente se encuentra sostenido de manera precaria y atado al tanque de agua existente en el predio, determinando su estado, nivel de riesgo y las intervenciones necesarias para garantizar su correcta sujeción o eventual retiro.

3. Identificar, en caso de corresponder, a la empresa prestataria o responsable del mencionado poste y arbitrar los medios necesarios para requerir su intervención.
4. Informar las medidas preventivas, de reparación o intervención que resulten necesarias a partir del relevamiento realizado.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.035-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para gestionar ante el Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional, la implementación en el Partido de Bahía Blanca del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado mediante Ley Nacional N.º 26.216 y actualmente prorrogado por Ley N.º 27.805.

A tales efectos, se solicita que el Departamento Ejecutivo evalúe la disponibilidad de espacios municipales y los recursos logísticos necesarios para posibilitar la realización de las jornadas, conforme a los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos por el organismo nacional competente.

Finalmente, se solicita evaluar la realización de una campaña previa de información y difusión destinada a comunicar a la población las características, condiciones y alcances del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXI

RESOLUCION
(Exp. 1.060-HCD-2026)

VISTO:

La pérdida de agua existente en calle Fatone al 500, entre las calles Thompson e Italia, del Barrio Juan López de la ciudad de Bahía Blanca, originada en desperfectos relacionados con medidores de agua, situación que afecta a los vecinos del sector y que ha motivado reiterados reclamos ante la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), realizados desde el día 30 de junio, sin que hasta el momento se haya concretado una solución definitiva, generando desperdicio de agua potable, deterioro de la vía pública y preocupación entre los residentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso al agua potable constituye un servicio esencial para la población y requiere de una infraestructura adecuada, segura y permanentemente mantenida, siendo responsabilidad de la empresa prestataria garantizar el correcto funcionamiento de las redes y conexiones domiciliarias, así como atender con la debida celeridad los desperfectos que puedan generar pérdidas del recurso o afectar las condiciones de prestación del servicio a los usuarios.

Que en calle Fatone al 500, entre Thompson e Italia, perteneciente al Barrio Juan López de nuestra ciudad, se registra una pérdida de agua vinculada a desperfectos en medidores, situación que provoca el constante escurrimiento del recurso sobre la vía pública y genera inconvenientes para los vecinos que viven en las inmediaciones y para todas aquellas personas que transitan diariamente por dicho sector.

Que los vecinos del sector manifiestan haber realizado reiterados reclamos ante la empresa ABSA S.A. desde el día 30 de junio, poniendo en conocimiento de la prestataria la existencia de los desperfectos y solicitando la correspondiente intervención, sin que hasta el momento se haya brindado una respuesta efectiva que permita solucionar definitivamente la pérdida y restablecer condiciones normales de funcionamiento.

Que la permanencia de una pérdida de agua durante un período prolongado representa un desperdicio de un recurso natural indispensable para la vida, resultando necesario que las empresas responsables de los servicios sanitarios adopten medidas rápidas y eficaces ante este tipo de situaciones, especialmente cuando el problema ha sido comunicado reiteradamente por los usuarios afectados.

Que el escurrimiento permanente de agua sobre la vía pública puede generar un progresivo deterioro de la calzada, las veredas y otros elementos de la infraestructura urbana, favoreciendo la aparición de humedad, barro, hundimientos y deformaciones que pueden incrementar los costos posteriores de reparación y generar nuevas dificultades para la circulación.

Que la acumulación y circulación constante de agua en la calzada también puede afectar la seguridad de peatones y conductores, especialmente en sectores donde la humedad genera superficies

resbaladizas o deterioradas, incrementando el riesgo de accidentes y dificultando el desplazamiento cotidiano de quienes utilizan dicha arteria.

Que la reiteración de reclamos efectuados por los vecinos demuestra que la problemática no ha recibido una respuesta satisfactoria por parte de la empresa prestataria, situación que genera un legítimo malestar entre los usuarios, quienes han cumplido con los mecanismos establecidos para comunicar el desperfecto y esperan una solución concreta dentro de un plazo razonable.

Que resulta necesario que ABSA S.A. efectúe una inspección técnica sobre los medidores y conexiones involucradas, determinando con precisión el origen de la pérdida y las tareas necesarias para su reparación, procurando que la intervención no se limite a una solución provisoria, sino que permita garantizar el adecuado funcionamiento de la instalación y evitar la reiteración del inconveniente.

Que la atención eficiente de los reclamos vinculados con pérdidas de agua constituye una parte fundamental de una adecuada prestación del servicio sanitario, tanto por el impacto que estos desperfectos tienen sobre los usuarios como por la necesidad de preservar la infraestructura urbana y evitar el desperdicio innecesario de agua potable.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario solicitar a la empresa ABSA S.A. que intervenga con carácter urgente en calle Fatone al 500, entre Thompson e Italia, del Barrio Juan López, procediendo a reparar los desperfectos existentes en los medidores y conexiones correspondientes, solucionar la pérdida de agua y brindar una respuesta concreta a los vecinos que vienen reclamando por esta situación desde el día 30 de junio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que proceda con carácter urgente a inspeccionar y reparar la pérdida de agua existente en calle Fatone al 500, entre las calles Thompson e Italia, del Barrio Juan López de la ciudad de Bahía Blanca, vinculada a desperfectos en medidores y/o sus correspondientes conexiones.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Autoridad del Agua, a efectos de que tome conocimiento de la situación planteada y realice las acciones de control que correspondan.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.061-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar la reparación integral de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Donado y Thompson, debido al deterioro que presenta actualmente el pavimento en dicho sector. Las condiciones de la calzada dificultan la circulación normal de vehículos y pueden generar maniobras imprevistas, especialmente en una intersección que registra circulación vehicular permanente. La presencia de sectores deteriorados, pozos, desniveles y roturas incrementa el riesgo de daños en los vehículos y de accidentes de tránsito, particularmente durante horarios de mayor circulación o ante condiciones climáticas adversas. Por tal motivo, resulta necesario que el Municipio realice una inspección técnica del lugar y ejecute las tareas de reparación que correspondan, procurando restablecer condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y conservación de la infraestructura urbana.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.062-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe, planifique e implemente un programa integral de creación y promoción de barreras forestales en los principales accesos a la ciudad y en aquellos sectores urbanos y periurbanos donde resulte necesario mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas, mediante la incorporación estratégica de árboles, arbustos y especies vegetales adecuadas para las condiciones climáticas y ambientales locales. La propuesta tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad ambiental de los ingresos a Bahía Blanca, favorecer la oxigenación, colaborar con la captura de dióxido de carbono y material particulado, reducir el impacto de los vientos y el polvo, y brindar una imagen de ciudad más verde, ordenada y ambientalmente integrada. Asimismo, se solicita contemplar criterios técnicos de selección de especies, forestación, mantenimiento, riego y preservación, priorizando sectores expuestos a vientos, tránsito vehicular, polvo y degradación ambiental. Del mismo modo, se propone que el Departamento Ejecutivo inste a propietarios, comerciantes, establecimientos productivos y titulares de

explotaciones comerciales que, por las características de sus actividades, generen un impacto o contaminación visual —tales como criaderos ovinos, porcinos o aviares, chatarrerías, depósitos, acopios y actividades similares— a implementar barreras forestales en sus predios como estrategia de mitigación del impacto visual y de embellecimiento del entorno. Estas acciones permitirían transformar los accesos y sectores periurbanos en verdaderos espacios de transición urbana, promoviendo una planificación ambiental sostenible y una integración más armónica entre las actividades productivas, comerciales y el paisaje de la ciudad.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.051-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de calle Mario Lavalle al 600.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.052-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de calle Elías Godoy Palma al 2000, entre Río Atuel y Santa Cruz.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXVII

DECRETO
(Exp. 1.054-HCD-2026)

VISTO:

Que el cáncer de mama es una de las problemáticas de salud pública más significativas a nivel mundial y nacional, estimándose que 1 de cada 8 mujeres lo padecerá a lo largo de su vida, siendo la causa más frecuente de muerte por cáncer en mujeres; y

CONSIDERANDO:

Que en la República Argentina se diagnostican más de 21.000 casos por año, registrándose la mitad de ellos en mujeres de 40 años o más, y representando el componente hereditario entre el 5% y el 10% de los diagnósticos.

Que, por otra parte, el cáncer de próstata constituye el tumor de mayor incidencia en los varones y suele cursar de manera asintomática en sus fases iniciales, haciendo que la detección temprana sea clave para un abordaje oportuno y la reducción de secuelas.

Que el screening mediante el análisis de antígeno prostático específico (PSA) en sangre, sugerido a partir de los 50 años (o antes según criterio médico y antecedentes), brinda altas probabilidades de curación y genera un impacto sumamente positivo en la calidad de vida.

Que el mes de octubre se encuentra internacionalmente reconocido como el mes de concientización sobre el cáncer de mama, existiendo adhesiones normativas provinciales y nacionales orientadas a impulsar campañas de prevención y promoción de la salud.

Que el mes de noviembre ("Noviembre Azul") se consagra a la concientización sobre el cáncer de próstata y la salud integral masculina, visibilizando una patología que representa la quinta causa de muerte por cáncer en el país y cuya tasa de supervivencia asciende al 100% a los 5 años cuando es detectada en etapas tempranas.

Que resulta fundamental que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca se consolide como un órgano legislativo cercano a la comunidad, promoviendo acciones activas de concientización, difusión y articulación con profesionales de la salud

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Institúyase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca el "Octubre Rosa" como mes de concientización, prevención y promoción sobre el cáncer de mama, y el "Noviembre Azul" como mes de concientización y visibilización de la salud masculina y la prevención del cáncer de próstata.

Artículo 2° - Facúltase a la comisión de Salud y la Presidencia del Cuerpo a organizar e implementar charlas abiertas a la comunidad, paneles de expertos y talleres informativos con profesionales de la salud en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, orientados a difundir

medidas preventivas, pautas de alarma y la importancia de los estudios de detección temprana (mamografía y test de PSA).

Artículo 3° - Dispóngase la utilización de la cartelería, los canales de comunicación institucionales y la iluminación distintiva de los edificios públicos (de color rosado durante el mes de octubre y azul durante el mes de noviembre) para acompañar las campañas de difusión.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXIX

RESOLUCION

(Exp. 1.056-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de garantizar el suministro regular de agua potable, lo que constituye una prioridad impostergradable para la salud pública, la calidad de vida y la sustentabilidad básica de los habitantes en el partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el agua es un servicio de vital importancia para el desarrollo de la vida cotidiana y la atención de las necesidades básicas de la población.

Que vecinos del sector han manifestado reiteradas quejas debido a los continuos e intempestivos cortes en el suministro de agua que afectan de forma directa al Barrio Noroeste, señalando puntualmente que dichas interrupciones se suelen registrar de manera recurrente en la franja horaria comprendida entre las 14:00 y 24:00 horas.

Que ante la persistente demanda comunitaria, resulta indispensable contar con un diagnóstico preciso del estado de situación operativa y de infraestructura que genera esta interrupción del servicio.

Que resulta oportuno destacar la función de este Honorable Concejo Deliberante en el control e impulso de los actos necesarios para exigir respuestas concretas frente a las fallas en los servicios públicos esenciales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) informe sobre los siguientes puntos:

1- Informe las causas técnicas y operativas por las cuales se registran interrupciones y cortes en el suministro de agua en el Barrio Noroeste de la ciudad de Bahía Blanca, específicamente entre las calles Mendoza y Pacifico- Charlone y Pacifico hasta Mendoza y Jujuy- Charlone y Jujuy.

2- Detalle la duración, alcance del corte y si existen planes de contingencia o provisión alternativa de agua potable dispuestos de manera inmediata para abastecer a los vecinos del sector afectado.

3- Precise si se han formulado o planificado obras de infraestructura, mantenimiento o reparación específicas para solucionar de manera definitiva las deficiencias del servicio en dicho barrio, detallando presupuestos y plazos de ejecución.

Artículo 2° - Envíese copia de la presente resolución la empresa ABSA para su pronta respuesta.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXXIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.036-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, que evalúe e implemente con carácter urgente las medidas necesarias para reparar el enrejado del desagüe pluvial ubicado en calle Perú N.º 205, el cual presenta un evidente estado de deterioro y constituye un riesgo para la seguridad de peatones y vecinos del sector.

Asimismo, se solicita que, por intermedio del área técnica competente, se analice la factibilidad de reemplazar el actual enrejado por una tapa de hormigón u otra solución constructiva que brinde mayores condiciones de seguridad para la circulación peatonal sobre la vereda.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXXIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.038-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

1. Posibilidad y plazo de intervención para la colocación de cámaras de seguridad que cubran la zona de las intersecciones: Mansilla y Rawson hasta El Caldén; Luna y Rawson hasta El Caldén; Los Tamariscos y Rawson hasta El Caldén; Bustamante y Della Valle.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXXVI

RESOLUCION
(Exp. 1.041-HCD-2026)

VISTO:

Que en calle Almafuerte a la altura de 2900 se observa una gran masa de agua potable proveniente de una pérdida en las cañerías del sector y desbordes cloacales, situación que se repite en todo las calles adyacentes del barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental;

Que en la zona mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública; y los vecinos del sector realizaron 21 reclamos a la empresa ABSA.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la calle Almafuerte a la altura de 2900 al 3000 , a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO: Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.044-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Ambiente, la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat, Bahía Ambiental SAPEM o las áreas que correspondan, informe en forma completa, precisa y documentada respecto de la capacidad operativa actual del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y comerciales y de limpieza del espacio público en el Barrio Santa Margarita, así como su capacidad para absorber el incremento potencial de demanda derivado del proyecto inmobiliario autorizado mediante la Ordenanza N° 20.600, indicando:

1. Si existe actualmente un estudio, informe técnico o evaluación de factibilidad respecto de la prestación del servicio de recolección de residuos y limpieza del espacio público en el sector comprendido entre las calles Cipolletti, República Siria, De Angelis y Avenida Alem, acompañando copia del mismo en caso de existir.
2. Si se ha evaluado el impacto que generaría sobre el sistema de recolección de residuos la incorporación de los ciento veinte (120) departamentos y treinta y ocho (38) locales comerciales previstos en el proyecto inmobiliario autorizado por la Ordenanza N° 20.600.

3.Cuál es la frecuencia y modalidad de recolección actualmente prevista para el sector, indicando si se considera suficiente para atender la demanda existente y la demanda adicional proyectada.

4. Si la prestación del servicio requerirá, como consecuencia del desarrollo del emprendimiento, un incremento en la frecuencia de recolección, incorporación de nuevos recorridos, mayor disponibilidad de vehículos, contenedores, personal u otros recursos operativos. En caso afirmativo, detalle las necesidades estimadas.

5. Si Bahía Ambiental SAPEM cuenta actualmente con capacidad operativa suficiente para absorber el incremento potencial de residuos residenciales y comerciales generado por el emprendimiento, sin afectar la frecuencia y calidad del servicio prestado al resto de los vecinos del sector.

6. Si se han realizado estimaciones respecto de la cantidad de residuos sólidos urbanos y comerciales que podría generar el emprendimiento una vez finalizado y plenamente ocupado. En caso afirmativo, indique los parámetros utilizados y la cantidad estimada.

7. Si se prevé la instalación de nuevos puntos de disposición, contenedores u otros sistemas complementarios de recolección en el sector como consecuencia del crecimiento de la demanda.

8. Si existen actualmente obras, inversiones o adecuaciones planificadas por Bahía Ambiental SAPEM para garantizar la prestación del servicio ante el crecimiento urbano proyectado en el Barrio Santa Margarita, indicando, en caso afirmativo, las características, costos estimados y plazos de ejecución.

Solicítase al Departamento Ejecutivo que remita la información requerida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción de la presente.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quienes corresponda.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XXXIX

RESOLUCION

(Exp. 1.047-HCD-2026)

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 20.600, sancionada el 6 de abril de 2022, mediante la cual se otorgó una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la ejecución de un emprendimiento inmobiliario en el Barrio Santa Margarita, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 20.600 autorizó la construcción de un complejo edilicio compuesto por cinco torres de siete pisos cada una, con un total de ciento veinte (120) departamentos, treinta y ocho (38) locales comerciales y aproximadamente cuatro mil (4.000) metros cuadrados destinados a cocheras subterráneas.

Que un emprendimiento de las características y magnitud señaladas podría representar un incremento significativo en la demanda de los servicios de agua potable y desagües cloacales del sector.

Que el Colegio de Agrimensores ha planteado públicamente su preocupación respecto de la disponibilidad de agua en la zona, manifestando que, sin oponerse al desarrollo del emprendimiento, resulta necesario contar con la correspondiente factibilidad de los servicios.

Que corresponde garantizar que cualquier desarrollo urbano de magnitud cuente con la infraestructura de servicios necesaria para su funcionamiento, procurando que su ejecución no genere perjuicios sobre la prestación de los servicios existentes a los vecinos del sector.

Que Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), en su carácter de prestataria de los servicios de agua potable y desagües cloacales, resulta el organismo competente para determinar la capacidad de las redes existentes y la factibilidad técnica de nuevas demandas.

Que resulta necesario conocer si el emprendimiento cuenta actualmente con factibilidad formal de los servicios, cuáles fueron los parámetros técnicos considerados para su otorgamiento y si la infraestructura existente resulta suficiente para absorber la demanda proyectada.

Que, en caso de resultar necesarias obras de ampliación, refuerzo o adecuación de las redes, corresponde conocer con precisión cuáles son las intervenciones requeridas, su alcance, sus costos estimados y los plazos previstos para su ejecución.

Que resulta de interés de este Honorable Concejo Deliberante contar con información técnica objetiva que permita evaluar el impacto que un emprendimiento de estas características podría generar sobre la infraestructura existente y sobre la prestación de los servicios a los usuarios actuales y futuros.

Que el acceso a esta información resulta fundamental para garantizar una planificación urbana responsable y compatible con la capacidad real de la infraestructura de servicios públicos existente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a través de las áreas técnicas competentes, informe a este Honorable Concejo Deliberante, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, respecto de la factibilidad y capacidad de las redes de agua potable y desagües cloacales existentes en el Barrio Santa Margarita para abastecer y recibir los efluentes generados por el emprendimiento autorizado mediante la Ordenanza Municipal N° 20.600, indicando:

1. Si el emprendimiento cuenta actualmente con factibilidad técnica formal para la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales por parte de ABSA. En caso afirmativo, indique fecha, número de expediente, acto administrativo o constancia mediante la cual fue otorgada y remita copia de la documentación correspondiente.
2. Si las redes existentes en el sector cuentan con capacidad suficiente para absorber la demanda proyectada por el emprendimiento una vez finalizado y ocupado en su totalidad, detallando los parámetros técnicos utilizados para determinar dicha capacidad y demanda.
3. Informe la demanda estimada de agua potable que representaría el emprendimiento, indicando los criterios y parámetros técnicos utilizados para su determinación, así como la capacidad disponible de las redes existentes en el sector.
4. Informe la capacidad actual de la red de desagües cloacales en el área de influencia del emprendimiento y si resulta suficiente para recibir los efluentes generados por la totalidad de las unidades habitacionales, locales comerciales y demás instalaciones proyectadas.
5. En caso de que la infraestructura existente no resulte suficiente, detalle las obras de ampliación, refuerzo, adecuación, extensión o incorporación de infraestructura que resulten necesarias para otorgar o mantener la factibilidad de los servicios.
6. Informe si la eventual factibilidad del emprendimiento se encuentra condicionada a la ejecución previa o simultánea de obras de infraestructura, indicando cuáles son, quién debe ejecutarlas y bajo qué condiciones.
7. Informe si ABSA ha recibido solicitudes, consultas o presentaciones vinculadas con la factibilidad de los servicios correspondientes al emprendimiento autorizado por la Ordenanza N° 20.600 y, en caso afirmativo, indique número de expediente, fecha de ingreso, estado actual y resultado de las actuaciones.
8. En caso de requerirse obras de infraestructura adicionales, informe si existe una estimación de su costo, plazo de ejecución y modalidad prevista para su financiamiento o ejecución.
9. Informe si la incorporación de la demanda correspondiente al emprendimiento podría afectar, limitar o requerir modificaciones en las condiciones actuales de prestación del servicio de agua potable y/o desagües cloacales a los usuarios existentes en el Barrio Santa Margarita y zonas de influencia.
10. Informe si ABSA prevé realizar tareas de monitoreo, mantenimiento, refuerzo o ampliación de las redes existentes en el sector como consecuencia del crecimiento urbano proyectado.

Artículo 2° - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, en caso de existir documentación técnica, estudios de factibilidad, informes, proyectos de obra o constancias vinculadas con los puntos requeridos en el artículo precedente, remita copia de los mismos a este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder.

Artículo 4° - Comuníquese a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), al Departamento Ejecutivo Municipal y a quienes corresponda.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XL

RESOLUCION
(Exp. 1.048-HCD-2026)

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 20.600, sancionada el 6 de abril de 2022, mediante la cual se otorgó una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la ejecución de un emprendimiento inmobiliario de gran magnitud en el Barrio Santa Margarita.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 20.600 autorizó la construcción de un complejo compuesto por cinco torres de siete pisos cada una, con un total de ciento veinte (120) departamentos, treinta y ocho (38) locales comerciales y aproximadamente cuatro mil (4.000) metros cuadrados destinados a cocheras subterráneas.

Que un emprendimiento de estas características representa un incremento significativo de la demanda potencial de los servicios e infraestructura urbana existentes en el sector.

Que el crecimiento de la demanda residencial y comercial requiere que las redes de distribución de gas natural cuenten con capacidad suficiente para garantizar una prestación adecuada, segura y continua.

Que resulta necesario conocer si la infraestructura existente en el Barrio Santa Margarita posee capacidad suficiente para absorber la demanda adicional generada por el emprendimiento una vez finalizado y ocupado en su totalidad.

Que Camuzzi Gas Pampeana S.A., en su carácter de prestataria y distribuidora del servicio de gas natural en la zona, resulta la empresa competente para evaluar técnicamente la disponibilidad y capacidad de suministro, así como las eventuales obras de refuerzo o ampliación necesarias.

Que corresponde contar con información técnica precisa respecto de la existencia de factibilidad para el emprendimiento, las condiciones bajo las cuales fue otorgada, en caso de existir, y las obras que eventualmente resulten necesarias para garantizar el suministro.

Que resulta de interés de este Honorable Concejo Deliberante conocer si la incorporación de esta nueva demanda podría afectar las condiciones actuales de prestación del servicio a los usuarios existentes del Barrio Santa Margarita y zonas de influencia.

Que el acceso a esta información permitirá evaluar la compatibilidad entre el desarrollo urbano proyectado y la capacidad efectiva de la infraestructura de servicios existente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1° - Solicitar a Camuzzi Gas Pampeana S.A. que, a través de las áreas técnicas competentes, informe a este Honorable Concejo Deliberante, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, respecto de la factibilidad y capacidad de suministro de gas natural en el Barrio Santa Margarita para abastecer al emprendimiento autorizado mediante la Ordenanza Municipal N° 20.600, indicando:

1. Si el emprendimiento cuenta actualmente con factibilidad técnica de suministro de gas natural por parte de Camuzzi Gas Pampeana S.A. En caso afirmativo, indique fecha, número de expediente, constancia, certificado o acto mediante el cual fue otorgada y remita copia de la documentación correspondiente.
2. Si la infraestructura y red de distribución existente en el sector cuenta con capacidad suficiente para absorber la demanda adicional que generaría el emprendimiento una vez finalizado y ocupado en su totalidad.
3. Informe la demanda estimada de gas natural correspondiente al emprendimiento, indicando los parámetros técnicos utilizados para su determinación y la capacidad disponible de la red existente en el sector.
4. Informe la capacidad actual de suministro de la red en el área de influencia del emprendimiento y el margen de capacidad disponible para absorber nuevas demandas residenciales y comerciales.
5. En caso de que la infraestructura existente no resulte suficiente, detalle las obras de ampliación, refuerzo, adecuación o extensión de la red que resulten necesarias para garantizar la factibilidad del suministro.
6. Informe si la eventual factibilidad del emprendimiento se encuentra condicionada a la ejecución previa o simultánea de obras de infraestructura, indicando cuáles son, quién debe ejecutarlas y bajo qué condiciones.
7. Informe si Camuzzi Gas Pampeana S.A. ha recibido solicitudes, consultas o presentaciones vinculadas con la factibilidad del suministro correspondiente al emprendimiento autorizado por la Ordenanza N° 20.600. En caso afirmativo, indique número de expediente, fecha de ingreso, estado actual y resultado de las actuaciones.
8. En caso de requerirse obras de infraestructura adicionales, informe si existe una estimación de su costo, plazo de ejecución y modalidad prevista para su financiamiento o ejecución.
9. Informe si la incorporación de la demanda correspondiente al emprendimiento podría afectar, limitar o requerir modificaciones en las condiciones actuales de prestación del servicio a los usuarios existentes del Barrio Santa Margarita y zonas de influencia.

10. Informe si la empresa prevé realizar tareas de monitoreo, mantenimiento, refuerzo o ampliación de la red existente en el sector como consecuencia del crecimiento urbano proyectado.

ARTÍCULO 2° - Solicitar a Camuzzi Gas Pampeana S.A. que, en caso de existir documentación técnica, estudios de factibilidad, informes, proyectos de obra o constancias vinculadas con los puntos requeridos en el artículo precedente, remita copia de los mismos a este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3° - Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese a Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Departamento Ejecutivo Municipal y a quienes corresponda.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XLI
RESOLUCION
(Exp. 1.049-HCD-2026)

VISTO:

La Ordenanza N° 20.600, sancionada el 6 de abril de 2022, mediante la cual se otorgó una excepción al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Bahía Blanca para la construcción de un complejo edilicio en el Barrio Santa Margarita, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza autorizó, mediante una excepción al Código de Planeamiento Urbano vigente, la construcción de un complejo compuesto por cinco torres de siete pisos cada una, con ciento veinte (120) departamentos, treinta y ocho (38) locales comerciales y aproximadamente cuatro mil (4.000) metros cuadrados destinados a cocheras subterráneas.

Que la magnitud del emprendimiento proyectado implicará un incremento significativo de la demanda de energía eléctrica en el sector, tanto por el uso residencial como por las actividades comerciales previstas.

Que el crecimiento de la demanda eléctrica requiere ser acompañado por una adecuada planificación de la infraestructura de distribución, a fin de garantizar la calidad y continuidad del servicio y evitar que nuevas incorporaciones de usuarios afecten la prestación existente.

Que resulta necesario conocer la capacidad actual de las redes e instalaciones eléctricas que abastecen al Barrio Santa Margarita y su área de influencia, así como la capacidad disponible para atender la demanda adicional derivada del emprendimiento.

Que asimismo resulta de interés para este Honorable Concejo Deliberante conocer si la empresa distribuidora ha realizado estudios técnicos, evaluaciones de factibilidad o proyecciones de demanda vinculadas al desarrollo inmobiliario previsto en la Ordenanza N° 20.600.

Que contar con información técnica previa respecto de la disponibilidad y suficiencia del suministro eléctrico permitirá evaluar las condiciones de infraestructura necesarias para el desarrollo del emprendimiento sin comprometer la calidad del servicio para los actuales usuarios del sector.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus facultades, procurar el acceso a la información necesaria para el adecuado control y seguimiento de las condiciones de infraestructura y servicios que acompañan el crecimiento urbano de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES) que, a través del área técnica que corresponda, informe a este Honorable Concejo Deliberante, dentro del plazo de treinta (30) días, respecto de la capacidad y factibilidad del suministro eléctrico en el sector del Barrio Santa Margarita en relación con el emprendimiento autorizado mediante la Ordenanza N° 20.600, indicando:

1. Si la infraestructura eléctrica existente en el sector posee capacidad técnica suficiente para abastecer la demanda adicional que generaría el emprendimiento una vez finalizado y plenamente habitado, considerando tanto los ciento veinte (120) departamentos como los treinta y ocho (38) locales comerciales previstos.
- 2.Cuál es la capacidad actual disponible de la infraestructura de distribución eléctrica que abastece al sector y cuál es la demanda estimada que incorporaría el emprendimiento, acompañando, de corresponder, los estudios, cálculos o parámetros técnicos utilizados para determinar la factibilidad.

3. Si EDES ha emitido, con anterioridad a la fecha de la presente, algún certificado, informe, estudio de factibilidad o prefactibilidad de suministro eléctrico vinculado al emprendimiento autorizado por la Ordenanza N° 20.600. En caso afirmativo, remita copia del mismo.

4. En caso de que la infraestructura existente no resulte suficiente para atender la demanda proyectada, indique qué obras, ampliaciones, refuerzos o adecuaciones serían necesarias para garantizar el suministro, especificando, en la medida en que se encuentre determinado:

- a) las obras o intervenciones requeridas
- b) la capacidad adicional a incorporar;
- c) el monto estimado de inversión;
- d) los plazos estimados de ejecución;
- e) el responsable de la ejecución y financiamiento de dichas obras.

5. En caso de contar actualmente con capacidad suficiente para abastecer el emprendimiento, informe si la empresa considera necesario ejecutar obras de refuerzo, ampliación o mantenimiento de la infraestructura existente como consecuencia del incremento de demanda proyectado.

6. Informe si la incorporación de la demanda correspondiente al emprendimiento podría afectar los niveles de calidad, estabilidad o continuidad del suministro eléctrico de los usuarios actualmente abastecidos en el Barrio Santa Margarita y sectores aledaños.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente Resolución a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES), a los efectos de su conocimiento y respuesta.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XLII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.050-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Intendencia y de las áreas que correspondan, gestione ante Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) la regularización, adecuación y mantenimiento de los servicios de agua potable y desagües cloacales en el Barrio Santa Margarita, así como la evaluación y ejecución de las obras de infraestructura necesarias para atender la demanda potencial que generaría el proyecto inmobiliario autorizado mediante la Ordenanza N° 20.600.

Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que informe a este Cuerpo sobre las gestiones realizadas ante la empresa prestataria, las respuestas obtenidas y las medidas previstas para garantizar la adecuada prestación de los servicios en el sector.

Solicítase al Departamento Ejecutivo que remita la información requerida dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción de la presente.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quienes corresponda.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XLIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.057-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes, proceda a analizar el expediente 741-HCD-2026 Proyecto de Ordenanza por el cual se propone la realización de una Evaluación Integral de la Red Municipal de Bicisendas y/o Ciclovías, efectuando los aportes, observaciones, modificaciones o sugerencias que considere pertinentes en función de las competencias y conocimientos técnicos de las áreas municipales involucradas, y que, cumplida dicha intervención, proceda a la devolución del expediente a este Honorable Concejo Deliberante para la continuidad de su tratamiento legislativo.

Asimismo, se solicita que dicha intervención sea realizada con carácter prioritario, en atención a la necesidad de contar con una evaluación de los resultados y del funcionamiento efectivo de la Red Municipal de Bicisendas y/o Ciclovías existente, a fin de que este Cuerpo pueda analizar y adoptar las decisiones que correspondan respecto de su configuración y funcionamiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

XLIV

RESOLUCION
(Exp. 1.058-HCD-2026)

VISTO:

La pérdida de agua existente sobre calle Chile, en el tramo comprendido entre las calles Santa María y Esmeralda de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector han manifestado su preocupación por la persistencia de una pérdida de agua que afecta la normal circulación y genera inconvenientes en la vía pública.

Que la presencia constante de agua sobre la calzada ha producido un progresivo deterioro del pavimento, ocasionando desniveles, pozos y deformaciones que representan un riesgo para peatones, ciclistas y automovilistas.

Que la acumulación permanente de agua favorece además el desgaste prematuro de la infraestructura vial, incrementando los costos de mantenimiento y afectando las condiciones de transitabilidad del sector.

Que resulta indispensable la pronta intervención de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), prestataria del servicio de agua potable en la ciudad, a fin de identificar el origen de la pérdida y ejecutar las tareas necesarias para su reparación definitiva.

Que, una vez solucionada la pérdida, corresponde proceder a la recomposición de la calzada afectada para restablecer adecuadamente las condiciones de seguridad vial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a la pérdida de agua existente sobre calle Chile, entre Santa María y Esmeralda, de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Solicitase asimismo que, una vez finalizadas las tareas de reparación, se evalúe y ejecute la recomposición de la calzada afectada por el deterioro ocasionado por dicha pérdida.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua sede Bahía Blanca – y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 959-HCD-2026)

VISTO:

El trascendental logro científico internacional alcanzado por investigadores bahienses pertenecientes al Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB), dependiente de la Universidad Nacional del Sur (UNS) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y;

CONSIDERANDO:

Que un equipo liderado por la doctora Cecilia Bouzat y el doctor Juan Facundo Chrestia, en colaboración con la Universidad de Oxford y Oxford Brookes de Inglaterra, logró identificar por primera vez a nivel molecular el sitio exacto en el que actúa el cannabidiol (CBD) sobre el receptor nicotínico alfa-7 en el cerebro.

Que este hallazgo de vanguardia internacional fue publicado en la prestigiosa revista científica Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS), posicionando a la ciencia de nuestra ciudad en lo más alto a nivel global.

Que el descubrimiento aporta conocimientos fundamentales y sienta bases sólidas para el diseño futuro de medicamentos más selectivos y eficaces destinados al tratamiento de enfermedades neurodegenerativas (como el Alzheimer), trastornos neurológicos y procesos inflamatorios.

Que el cannabidiol (CBD), uno de los principales componentes no psicoactivos de la planta Cannabis sativa, despierta un enorme interés médico terapéutico, y este avance tecnológico-científico contribuye a desmitificar y potenciar el uso regulado de la ciencia en favor de la salud humana.

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante visibilizar, destacar y reconocer públicamente el talento, la dedicación y la excelencia de los científicos locales que enorgullecen a la comunidad de Bahía Blanca y reafirman el valor estratégico de la educación pública y el sistema científico nacional.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otórguese el Reconocimiento Ciudad de Bahia Blanca a la doctora Cecilia Bouzat y al doctor Juan Facundo Chrestia, en virtud de su brillante trayectoria y del histórico descubrimiento publicado en la revista internacional PNAS.

Artículo 2° - Entréguese copia de la presente Resolución a los homenajeados en un acto público a realizarse en el recinto de este Honorable Cuerpo.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2026